

La Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas *

POR

MANUEL MERINO, O. S. A.

CAPITULO VIII

SUMARIO: Gobierno de los Provinciales: P. Miguel García Serrano (1611-1614), P. Vicente de Sepúlveda (1614-1617), P. Jerónimo de Salas (1617), muerte violenta del P. Sepúlveda (1617), le sucede el Padre Alonso de Baraona (1617-1620), martirios del P. Nicolás Melo, en Rusia, y del P. Hernando de Ayala, en Japón.

Espíritu genuinamente agustiniano de unión de corazones y voluntades informaba a toda la Provincia bajo la sabia dirección del P. Miguel García Serrano y de la Visita que llevaba a cabo el P. Guevara. No es, pues, de extrañar que al congregarse los cerca de sesenta religiosos vocales para celebrar los comicios de 1611 se pusieran todos de acuerdo y estuvieran unánimes en proclamar Superior de la Provincia a quien con tanta destreza la venía rigiendo como Rector Provincial. *Omnium vocalium, nemine discrepante, acclamationes* —leemos en el Libro de Gobierno— salió electo el P. Miguel García. Excusóse el humilde religioso, alegando no haber cumplido la edad que exigían las leyes para desempeñar el cargo de Provincial. El P. Arce, obispo electo de Camarines, resolvió la dificultad suplicando al Presidente del Capítulo, Visitador y Reformador de la Provincia, que dispensase este impedimento, a lo que accedió gustoso el P. Guevara confirmando el electo y dispensando la falta de edad que el P. García Serrano suplía con sobrada prudencia. Tuvo lugar esta elección en el convento de Manila

* Véase *Archivo Agustiniiano*, 58 (1964), 153-204.

y en fecha 23 de abril del año mencionado. Fueron a continuación elegidos Definidores los PP. Francisco Bonifacio, Juan de Tapia, Vicente de Sepúlveda y Estacio Ortiz.

Todos juntos, después de proveer de Prior a sesenta conventos y designar los demás oficios, ordenaron lo que más convenía para la Provincia y dieron algunas leyes encaminadas a conservar en todo su vigor el espíritu religioso.

Se determinó en éste que los Capítulos Provinciales se celebrasen de cuatro en cuatro años para obviar los perjuicios que se seguían a los conventos por la ausencia de tantos ministros como debían concurrir a las elecciones de Provincial y los enormes gastos que con esto se originaban. Esta determinación se revocó en la Congregación Intermedia de 1613, disponiendo que se celebrasen como hasta entonces, pero reduciendo el número de los votantes a solo veintiocho de los principales conventos que, juntamente con el Subprior y un discreto de Manila, el Procurador General de Provincia, el Definitorio y el Provincial absoluto, hacían el número de cuarenta electores.

Fue admitido en esta ocasión por convento de la Provincia el de Nagasaki, recientemente fundado en el Japón por el P. Hernando de Ayala bajo la advocación de N. P. S. Agustín, y se nombró Prior al referido Padre, que tenía sujetos a su administración cerca de diez mil cristianos, en su mayor parte Cofrades de la Correa, para quienes había compuesto en su lengua algunos libros de devoción (275). Por estas calendas fue destinado a aquellas misiones y nombrado Prior de Usui el P. Bartolomé Gutiérrez, a quien, como al P. Hernando, veneramos hoy en los altares. Con estos conventos ascendían a cinco los principales de nuestra Provincia en el Japón. Figuraban los otros tres en Bungo, Saiqui y Angata.

Con viento próspero marchaba la nave de la Provincia bajo la dirección de tan sabio timonel —el Provincial P. García Serrano— y las oportunas reformas introducidas por el Visitador P. Guevara. Este, después del Capítulo, continuó su oficio de Visitador General por las provincias visayas, deteniéndose largo tiempo en el convento del Santo Niño de Cebú, al que, por hallarse en muy pobre estado y teniendo en cuenta era el pilar sobre que se fundó la Provincia, hizo se le aumentasen los censos y contribuyesen a su arreglo todos los demás conventos de Cebú y Panay. Visitados los de las islas, quiso el P. Guevara

(275) SICARDO, *Christiandad del Japón...*, 137.

hacer lo mismo en el Japón, y lo hubiera llevado a efecto a no haberle convencido de que no era necesario y que además no eran muy gratas las nuevas que de allí se tenían, a causa de haberse desencadenado una cruenta persecución contra los cristianos.

Por vía de ejemplo, y para que con claridad meridiana se vea la grande estima que de la observancia de los votos y vida común hacían nuestros antepasados, estimamos no fuera de propósito trasladar aquí algunas solamente de las instrucciones u ordenanzas dadas a la Provincia por el P. Guevara. Las tomamos de su original, donde aparecen firmadas de su puño y letra a continuación de las actas del Capítulo Provincial que nos ocupa. Dicen así:

«Nos el Maestro Fr. Diego de Guevara, Visitador General y Reformador de esta Provincia del Ssmo. N. de Jesús de Philipinas, de la Orden de N. P. S. Agustín. Por quanto venimos a esta Provincia por mandado de la Sanctidad de N. Sssmo. Padre Paulo Papa Quinto, a instancia del Rey nuestro Señor y a petición de la misma Provincia, con orden de N. Revmo. P. General el Maestro Fray Juan Baptista de Aste, a visitarla y reformarla conforme a nuestras Constituciones, y ha venido ocasión tan a propósito como esta del Capítulo Provincial, y haber visitado la mayor parte de la Provincia, y haber conferido con muy maduro consejo y visto los avisos que nos han dado los religiosos celosos del servicio de Dios y del bien y aumento de nuestra sagrada Religión en el discurso de la visita; deseando en el Señor el bien común y particular de los Religiosos de esta Provincia y de los cristianos que tenemos a cargo, por la autoridad que tenemos de nuestro Revmo. P. General para definir, estatuir, ordenar, mandar y reformar en esta Provincia, usando de ella en el nombre de él, definimos, ordenamos, estatuímos, mandamos y reformamos las cosas siguientes.

Primeramente, ordenamos y mandamos que en todos los conventos de esta Provincia se rece el Oficio Divino en comunidad, y se hagan las disciplinas como en el convento de Manila, y se haga la bendición de la mesa, y se den gracias después de comer como dispone el Breviario Romano. Y para que esto se ejecute y se haga como conviene, mandamos al P. Provincial de esta Provincia que cuando haga su visita inquiera si se hace esto, y constando de no hacerse, suspenda al Prior del convento por un

año y le envíe al convento de Manila en penitencia de su culpa.

Por cuanto conviene que haya suma reverencia y respeto en los templos donde se celebran los divinos oficios, mandamos, so pena de privación de oficio a los Priors, y a los súbditos so pena de la más grave culpa por tres meses, que no hablen en las iglesias y porterías con mujeres, ni den a coser ningún género de ropa en la iglesia, ni bajen a las porterías sino con licencia del Prior, y el P. Prior que no baje sino a cosa forzosa guardando siempre el decoro del hábito y de su persona.

Deseando todo cuanto es posible la honra de los Religiosos que mueren, ordenamos y mandamos al P. Provincial de esta Provincia que es y fuere, que muriendo algún religioso contra quien se haya hecho alguna causa, la saque del archivo y la quemé, pues ha ido a dar cuenta a Dios, y la Religión no tiene jurisdicción sobre él.

Por cuanto en esta Provincia unos se visten de jerga de la Nueva España y otros de las lanillas de China y hay diferencias así en los gastos como en el traje, ordenamos y mandamos que todos se vistan de las lanillas gruesas de China, así blanco como negro, dejando a la necesidad que, si la hubiere, interiormente se puede vestir de jerga. Y para que esto se cumpla, ordenamos y mandamos al P. Provincial no pase en cuenta el gasto que en esto se hiciere si no fuese hecho en ropa de China, y no consienta que haya diferencia en los hábitos, pues desdice de nuestra religiosa pobreza. Y para que los religiosos anden con limpieza, mandamos que cada año se les dé a cada religioso un hábito blanco y de dos a dos años el negro.

Por los inconvenientes graves que hay, y nota de seglares viendo las grandes celdas de que usamos en esta Provincia, ordenamos y mandamos so pena de privación de oficio a los Padres Priors de toda esta nuestra Provincia, que dentro de seis meses que llegaren a sus conventos (y lo mismo mandamos a los Padres Vicarios) deshagan las trasceldas, quiten las secretas de la celda prioral y despensillas, y haciendo una celda proporcionada esté limpia y clara, sin escondrijos. Y para que esto se guarde y se lleve a debida ejecución, mandamos al P. Provincial que, sabiendo que no se ha cumplido con este nuestro mandato, declare al tal prior por incurrido en la pena y le traiga al convento de Manila y esté recluso por seis meses.

Así mesmo ordenamos y mandamos que las casas que de aquí adelante se edificaren sean moderadas, de modo que se puedan hacer en cuadro para que así estén más acomodadas, seguras y honradas.

Por cuanto en esta Provincia hay un mal tan grande que redundando en daño de las conciencias de los Religiosos, afrenta de nuestro hábito, daño en los bienes de los naturales; deseando poner eficazísimo remedio, usando del poder de la Iglesia, ya que por penas corporales no se remedia ni es posible; por el tenor de las presentes mandamos en virtud de santa obediencia a todos los Religiosos de esta Provincia, que por ningún modo ni manera jueguen a los naipes, ni dados, ni tablas ninguna cantidad de dineros. Y si algún Religioso, con poco temor de Dios y daño de su conciencia, quebrantare este nuestro mandato, desde ahora para entonces, habiendo precedido las tres amonestaciones canónicas en estas nuestras letras, aunque forzados, lo damos por excomulgado y atado con el fiudo de la excomuni6n mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda*, y reservado siempre el caso para nos, conforme disponen nuestras Constituciones. Debajo de esta misma obediencia y censuras arriba puestas, dadas conforme a derecho, mandamos que ningún Religioso de esta Provincia, de ninguna calidad y condici6n que sea, trate ni contrate por sí ni por tercera persona, ni en los pueblos de los indios de los frutos que dé la tierra compre ni venda, ni mande comprar, ni manden hacer paños de chocolate, ni otras mantas, ni otros medios de mercancías paliadas. Demás de las dichas penas espirituales, a cualquiera que fuere convencido de estos dos crímenes, lo privamos de voz activa y pasiva por seis años, remitiendo después la habilitaci6n a nuestro Revmo. P. General. Y encargamos al Padre Provincial de esta Provincia haga gran diligencia para extirpar estos vicios de ella.

Porque de las juntas de los Religiosos para fiestas resulta grande inquietud de los naturales y nota de los seglares espańoles. ordenamos y mandamos so pena de privaci6n de oficio a los Padres Piores, que no conviden para las fiestas de sus pueblos sino fuere a dos de los más vecinos para que puedan hacer la fiesta con más comodidad y menos nota.

Para desterrar totalmente la codicia que tienen algunos ministros, pidiendo a los indios que tienen a cargo con exquisitos

modos limosna, mandamos, so pena de privación de voz activa y pasiva por tres años, que no pidan limosnas antes ni después de la confesión y comunión; ni pongan platillo más de las veces que esta Provincia acostumbra; ni hagan los oficios de difuntos por sus barangayes; ni se les señale la limosna por la sepultura de los que murieron, sino que les dejen libremente a los que murieren, o sus albaceas o parientes sin extorsión alguna. Y sobre esto encargamos la conciencia del P. Provincial que cuando visite, tase en cada casa los días que se podrá poner platillo para que den los indios la limosna.

Por cuanto disponen nuestras Constituciones que los bienes que se reciben se manifiesten dentro de veinticuatro horas al perlado, el cual, si forzado lo recibiere lo entregue luego al depositario. Mandamos so pena de suspensión por dos años y de inhabilidad para cargo de almas por tres años, que todo cuanto recibieren lo manifiesten a los compañeros y se escriba claramente quien, o por quien, se dio en el libro del depósito. Y el Prior no podrá dar cosa del convento sin consultar con el compañero o compañeros, y si fuere cantidad de arriba de diez pesos, no podrá darlo sin licencia del P. Provincial *in scriptis*, ni podrán los Priors vender muebles ni raíces sin licencia del P. Provincial, la cual dará pesándola con su prudencia y discreción. Debajo de las mismas penas mandamos que los libros de gasto y recibo que nunca salgan de la caja del depósito, sino fuere para hacer cuentas, y acabadas se vuelvan a encerrar.

Porque hay desorden en recibir limosna por las hábitos que se dan a los indios que mueren pidiéndolos ellos con devoción, ordenamos y mandamos so pena de privación de oficio por un año, y a los súbditos so pena de tres meses de la más grave culpa, que no tasen ni pidan a los indios determinada limosna por el hábito que dieren, sino que se deje a la devoción y voluntad del que le pidiere.

Porque algunos Priors, teniendo buenos depósitos para sus necesidades, han tomado de los convento donde han sido Priors dineros, y han comprado libros aplicándolos a sus usos particulares, por la presente mandamos, so pena de suspensión por un año si fueren Priors, y si fueren súbditos so pena de privación de voz activa y pasiva por tres años, que dentro de dos meses que les conste de este nuestro mandato vuelvan los libros a los

conventos donde los tomaron, o la cantidad de dinero que costaron.

Por cuanto han hallado hombres temerosos de nuestro Señor y Prelados inconvenientes en que las *dalagas* vengan a barrer las iglesias, deseando el honor y honra de nuestro hábito, mandamos, so pena de privación de oficio a los Padres Piores, que totalmente quiten esta costumbre, y manden a los fiscales traigan algunos muchachos del pueblo, o mujeres viejas, que barran las iglesias. Y sobre esto encargamos la conciencia al P. Provincial que ejecute con todo rigor esta pena.

Por cuanto la ignorancia es raíz de muchos e innumerables daños, ordenamos y mandamos que, siempre que sea posible, haya en este convento de Manila curso de Artes y Teología, y sean por lo menos dos años de Teología; y a ningún religioso se le dé título de predicador si no ha oído dos años de Teología. Y totalmente prohibimos que fuera de Manila, o donde se leyere el curso que será a lo menos de seis estudiantes, no se lean Artes ni Teología. Y si alguno estudiare fuera del curso, por ningún caso se le cuente aquel tiempo por de estudio para darle título de Predicador si no cursare con los demás estudiantes. Y a los que quebrantaren este nuestro mandato los declaramos por incurridos en la pena de la Constitución en la quinta parte, capítulo nueve.» (276.)

Estas, con otras sabias y meditadas ordenanzas, basadas en las Constituciones de la Orden y en las leyes particulares de la Provincia, se encaminaban todas ellas a la conservación y aumento de la más perfecta vida religiosa, al bien y en defensa de los nativos. En la visita efectuada a cada uno de los conventos dejó el P. Guevara otros mandatos de cuyo cumplimiento y observancia encarga al P. Provincial.

A las necesidades de orden material de la Provincia atendían en España los Procuradores PP. Juan de Pineda y Pedro Solier. Se conservan, del primero, algunos memoriales en que expone los servicios prestados durante los catorce años que estuvo en Filipinas ejerciendo el cargo de predicador y ministro en las lenguas tagala y pampanga, que leyó dos cursos de Artes y Teología a religiosos y seglares, asistió a la jornada del Maluco con el Gobernador Acuña, y que, siendo

(276) *Lib. II de Gobierno*. Ms. fols. 31 r.º-33 v.º

Prior del convento de Santísimo Nombre, «por ausencia del Obispo, fue Provisor, Juez, Vicario General y gobernador de todo el obispado por más de ocho meses». Dice haber sido enviado a España en calidad de Procurador y Discreto para el Capítulo de Roma, y que «en llegando a España —son sus palabras— oyendo el General de la Orden algunos de mis sermones en Sevilla, en acabando yo de predicar un sermón, públicamente y delante de toda la Provincia me hizo Maestro en Sagrada Teología». Manifiesta que pasó luego a Toledo para recibir la borla e insignias de su grado y pide, por último, licencia para volver a la conversión de los naturales de Filipinas llevando consigo una misión de religiosos, ya alistados y reclutados en los conventos de Soria, Valladolid, Burgos, Madrid, Chinchón, Segovia, Alcalá, Toledo y Sevilla, para proveer a los cincuenta y siete conventos de Filipinas y dedicar a la divina tarea de engrosar las filas del redil cristiano. Ruega asimismo, se le conceda autoridad para sacar de Méjico y conducir a las Islas a todos los que allí quedaron desde hacía diez años (277).

Murió el P. Pineda en España sin poder realizar sus deseos. Continuó la labor por él comenzada el P. Solier, de quien se conservan también algunos memoriales con la relación de los servicios prestados por la Orden en el Extremo Oriente. Pide, para continuarlos, una misión de sesenta religiosos (se le concedieron treinta), la acostumbrada limosna de vino y aceite que hacía algún tiempo no se recibía, ornamentos para el convento de Manila, y suplicaba se designase el religioso que había de conducir la misión, pues él debía quedarse en España para otros negocios (278). Como arriba se dijo, fue preconizado por entonces para ocupar la sede episcopal de Puerto Rico.

De los documentos de la época que historiamos merecen destacarse las siguientes noticias. En 1611 se recibieron en Manila las Bulas de Beatificación de San Ignacio de Loyola. Se celebraron con este motivo solemnísimas fiestas en todas las Islas y en ellas tomaron parte los religiosos todos de las Ordenes evangelizadoras. Las celebradas en la capital del Archipiélago revistieron inusitado esplendor y en ellas rivalizaron los Agustinos los días 5 y 6 de agosto (279).

Por aquellas fechas comunicaba el Arzobispo al Real Consejo de las Indias haber intentado varias veces hacer la Visita canónica a las Iglesias de las Religiones en cumplimiento de las Reales Cédulas que

(277) AGI, *Audiencia de Filipinas*, 79.

(278) AGI, *Audiencia de Filipinas*, 79, 85 e Indiferente General, 1435.

(279) PASTELLS, *Historia...*, VI, 133.

así lo mandaban; pero que se le habían opuesto terminantemente los Religiosos por no haberse hecho nunca en las Islas (280).

A aquellas lejanas fechas corresponde la petición que hacen al Rey los Obispos de Camarines y de Cebú nuestro Fr. Pedro de Arce y el franciscano Fr. Pedro Matías. Ruegan se les permita trocar sus sedes por razón de la lengua que cada uno dominaba. Conferida esta petición en el Real Consejo se asintió a ella «porque les mueve la conveniencia del negocio de la conversión y no respetos humanos» (281).

Durante el presente trienio llegaron los misioneros que enviaba desde España el P. Solier, al frente de los cuales el P. Jerónimo Medrano, religioso de muy gran prestigio y que, como adelante se verá, dio mucho lustre a la Provincia. Pocos en número fueron los compo-

(280) PASTELLS, *Historia...*, VI, 292. Algunos años más tarde, gobernando la Archidiócesis don Fr. Miguel García Serrano, O. S. A., consiguió que se observasen en Manila —mientras allí no se celebrara un sínodo que dirimiere estas cuestiones— las prescripciones de un concilio mejicano en que se mandaba la sujeción de los regulares a los obispos en todo lo concerniente a la administración de Sacramentos. Trató de establecer esta práctica en Filipinas, pero se opusieron los Religiosos alegando que era contra sus privilegios, por lo que se convino dar parte a Madrid y esperar la resolución que allí tomaran. A este propósito escribe el concienzudo historiador P. Zúñiga: «esta es la famosa cuestión que tantas pesadumbres ha causado a los Religiosos de Filipinas; se empezó con el primer Obispo de Manila y no se finalizó hasta doscientos años, en que se mandó esta sujeción, siendo Obispo el señor don Sancho de Santa Justa y Santa Rufina. No sentían los Religiosos el que los visitasen los Obispos, porque en su modo de administrar nada podían hallar reprehensible, como no hallaron cuando se entabló esta visita, pero no se podía establecer esta práctica sin reconocer con toda formalidad el Real Patronato, que nada reconocían de un modo nada perjudicial a su gobierno. En los Capítulos Provinciales mudaban todos los curas y las listas de los nuevos párrocos las enviaban al Gobernador, como Vicepatrono, en reconocimiento del Real Patronato; pero si se establecía la visita diocesana era preciso que el Provincial propusiese tres sujetos al Vicepatrón para que escogiese uno de ellos para el curato, de que le debía dar colación y posesión el Obispo, como se hace ahora, y esta colación le concede al religioso un derecho perpetuo al curado en que está colocado, de donde no lo pueden remover sus Prelados sin causa. Esta perpetuidad en los curatos se opone a la flaqueza humana, es fácil que engendre en el religioso algo de menos subordinación de lo que requiere la obediencia que profesó. No creo que los señores Obispos hayan adquirido, por sujetar a los Regulares, alguna preeminencia real y verdadera, ni que nuestros católicos monarcas hayan ensalzado mucho su corona porque sus gobernadores tengan el derecho de elegir para los curatos uno de los tres que le presentaron los Provinciales; lo que sólo se ha logrado es que los religiosos estén menos subordinados a sus Prelados, que es muy poco favorable a la Religión y nada útil a estas cristiandades (MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia*, 227-229).

(281) AGI, *Audiencia de Filip.*, 1. Vista la petición en Madrid a 20 de agosto de 1611. Con fecha 20 de noviembre se les comunicaba podían hacer el intercambio: AGI, *Indiferente General*, 450, tom. II, fol. 219. Tomaron posesión de sus respectivas diócesis el año 1613.

nentes de la misión según eran de grandes las necesidades, pero suficientes para ir atendiendo las más perentorias y cubriendo las bajas de los que consumían su vida en el ministerio apostólico. Esta debía ser la causa por la que, a 20 de julio de 1612, escribía la Real Audiencia a su Majestad impetrando más misioneros para la Provincia de los Agustinos, la cual —afirman— se halla «en muy gran estado de perfección» (282).

El año 1613 se dio fin a un famoso litigio entre Agustinos y Dominicos sobre la celebración de la festividad del Corpus, que desde el principio de la conquista venían solemnizando los primeros con todo esplendor el domingo infraoctavo de dicha fiesta. Alegaban los Padres Predicadores los privilegios que tenían de los Papas San Pío V, Clemente VII y Gregorio XIII para que ninguna Religión la celebrase —después de la Catedral— antes que la de Santo Domingo. Mostraban los Agustinos un Breve de Clemente VIII que les permitía y autorizaba solemnizarla el mismo día. «Y después de haber estado por espacio de veintiséis años sin determinar esta controversia —escribe el Padre Gaspar de S. Agustín—, nos convenimos celebrarla alternadamente las dos religiones, de suerte que un año fuesen nuestros religiosos a celebrarla en la iglesia de Santo Domingo, y otro viniesen sus religiosos a celebrarlo en la nuestra. Sobre que se otorgó escritura ante Diego de Rueda en 19 días de junio, con intervención del Gobernador don Juan de Silva, del Arzobispo de Manila don Diego Vázquez de Mercado y del Obispo de Cagayán don Fr. Diego de Soria; concurriendo a otorgarla por nuestra parte el Maestro Fr. Diego de Guevara, Visitador General, y el P. Provincial con los Definidores; y por parte de la religión de Santo Domingo, el Provincial y los Religiosos de mayor autoridad. Lo cual se observa hasta el día de hoy con mucha hermandad y ejemplo.» (283.)

Se hizo esta componenda entre las dos Ordenes del modo que afirma el cronista P. Gaspar, pero lo que no dice es que fue a condición de que cediesen los Agustinos el ministerio de los Chinos y un convento en la llamada Punta de Baybay. Lo cual consta en el Libro de Gobierno de

(282) AGI, Audiencia de Filip., 20.

(283) Conquistas, 447 y 533. De estos pleitos los hay muy curiosos en la historia de Filipinas. En el Archivo General de Indias de Sevilla, Patronato, 25, r.º 2, existen largos expedientes entre el Obispo y la Audiencia, v. gr., porque hizo aquél una alteración en la colecta *et Famulos* de la misa, o porque no nombró al Presidente; por sentarse alguno en sitio que no le correspondía; por no haber dado el Subdiácono la paz observando las preferencias, etc.

la Provincia: «Se propuso si se cedería el derecho que la Orden tiene al pleito de la Punta de Baybay y convendríamos con los Padres de Santo Domingo en que la fiesta del Santísimo Sacramento la hiciésemos alternativamente el domingo infraoctava de Corpus Christi, un año ellos y otro nosotros, y todos convinieron en este concierto» (284.)

Para la mejor administración de los naturales y velando siempre porque no se menoscabase la observancia estando muy distanciados los Religiosos, se cedieron este mismo año a los Dominicos algunas de nuestras misiones del Norte de Luzón, punto avanzado desde donde los nuestros salían a sus predicadores y correrías apostólicas por las selvas del gran Caraballo. Por un convenio entre Agustinos y Dominicos, se quedaron estos últimos administrando este gran territorio, que comprende lo que hoy es Cagayán, La Isabela, Nueva Vizcaya y Pangasinán. Para beneficio de los clérigos se cedió oficialmente el Abra y Lingayén (285).

Fallecieron durante este trienio, entre otros varios, el Exprovincial P. Juan Montesdeoca y los Exdefinidores PP. Francisco Serrano y Juan Bta. Martínez, este último en el mar a manos de los holandeses. Al P. Manuel Blanco, continuador de la *Memoria* de religiosos difuntos comenzada por el autor del *Osario*, debemos la siguiente noticia: «En 22 de noviembre de 1613 fue martirizado en el Japón el Hermano nuestro terciario Luis Michoa; su cabeza se guarda en el Archivo de este convento [Manila]. En 1836 la vió el que escribe esto. No habla de él el Mtro. Sicardo; pero sobre la tapadera del cajón en donde se guarda, dió la noticia de su martirio y lo firma de su mano el Ven. mártir Fr. Hernando de S. José (alias Ayala), y añade que Michoa significa *pino* en lengua japona» (286). De donde se infiere que pudiéramos llamar a este Luis Michoa, Terciario de nuestra Orden, nuestro protomártir del Japón.

* * *

Terminado felizmente el gobierno del P. García Serrano, en conformidad con una disposición anteriormente tomada para más tranquilidad y evitar en lo posible ingerencias e intromisiones del elemento civil en los Capítulos, se celebró el 16° de la Provincia en el convento de Guadalupe a 17 de mayo de 1614. Un mes antes, el 19 de abril, había re-

(284) *Lib. II de Gobierno*, fol. 48. Definitorio de 2 de junio de 1613.

(285) *Lib. II de Gobierno*, *ibid.*

(286) *Memoria de todos los religiosos*. Copia ms. pág. 45.

nunciado el P. Guevara a todos sus derechos como Visitador, por lo que correspondió presidir el Capítulo al P. Francisco Bonifacio, como Definidor más antiguo. Salió elegido Provincial el P. Vicente de Sepúlveda, persona de mucha virtud y talento, que antes había sido Prior de Macabebe y Definidor.

Aparece, entre las determinaciones tomadas, la de enviar a España y Roma al P. Miguel García Serrano como Procurador, y por Discreto para el Capítulo General al P. Hernando Guerrero.

Púsose convento en Minalín, que había sido hasta ahora visita del de Macabebe, y se recibieron los de Tambobong y San Nicolás. Dióse comisión al P. Hernando de Ayala, prior de Nangasaqui, para que nombrase Priors de los conventos que en el Japón tenía la Provincia con la misma autoridad que si fuesen nombrados por el Definitorio.

Malas nuevas corrían por estas fechas acerca de la cristiandad del Japón. Se lo anunciaba al Monarca español el Definitorio por carta fechada en San Pablo de Manila a 8 de junio de aquel mismo año. Comunican, en primer lugar, la elección «por aclamación» del P. Sepúlveda en el Capítulo «que habrá un mes celebró esta Provincia en el convento de Guadalupe». Hacen muy cumplidos elogios del gobierno del P. Miguel García, a quien mandan a España por Procurador y suplican al Rey le atienda y despache favorablemente las solicitudes que presente, «pues está muy necesitada la Provincia». Dicen que «es causa de dolor ver el estado de las provincias de Bisayas, donde los indios están tan esparcidos que distan hasta quince y veinte leguas algunos caseríos de las cabeceras, dando esto lugar a que muchos mueran sin los Sacramentos, por lo que piden ordene al Gobernador que fuerce a los encomenderos a que junten y congreguen los indios en parte cómoda». «Las nuevas que hemos tenido del Japón —prosigue la carta— nos traen a los religiosos con grande sentimiento, por haberse comenzado en aquella nueva iglesia la persecución más valiente que [ja]más ha habido contra los nuevos cristianos, martirizando a muchos por la confesión de la fe de Jesucristo, deste[rando] a los religiosos y ministros de todas las religio[nes], derribando las iglesias, y otras notables vejaciones a e[ste] modo, pretendiendo el Emperador en esto borrar el nomb[re] de Jesucristo. Están de presente los ministros todos ence[rrados] en Nangasaqui aguardando la voluntad de Dios y [que] obre la sangre de los mártires. El Gobernador don Ju[an] de Silva pretende poner en esto el remedio que puede, en[viando] una embajada y, según entendemos, un grande pres[ente] al Emperador, para reducirle al buen trata-

miento de l[as] Religiones y de los nuevos cristianos, negocio muy del se[r]vicio] de N. Señor y de V. M., y confiamos grandemente en la [buen]a mano y celo que este caballero tiene en todas las c[osas] que trata del servicio de V. M., como otras veces he[mos a]visado. Hemos de tener en aquel reino la paz que [dese]amos, y a V. M. muy gran premio por sustentar la [fe en] aquellas remotas islas». Laméntanse, por último, de que los ordinarios pretendan meterse en las cosas de la Religión, y suplican al Rey que no se lo consienta. Firman, con el Provincial, los nuevos Definidores PP. Fr. Jerónimo Caveró. Fr. Alonso Ruiz, Fr. Alonso de Méntrida y Fr. Pedro García (287).

De esta carta fue portador, sin duda, el P. Procurador. En el mismo legajo del Archivo de Indias de Sevilla, donde la hemos transcrito, con fecha asimismo de últimos de mayo y primeros de junio de 1614, se encuentran las escritas por el Sr. Arzobispo, Don Diego Vázquez de Mercado, por los Oficiales de la Real Hacienda, por la Real Audiencia, por el Cabildo de la ciudad de Manila y por el Provincial de los Franciscanos. Todas ellas reflejan el estado de observancia que florecía entre los Agustinos, su celo por la gloria de Dios y bien de las almas, sus trabajos en pro de las conversiones. Todos, pues, unánimes, manifiestan al Rey que deben ser atendidas las peticiones que presente el P. Miguel García.

Por vía de ejemplo, trasladamos algunos párrafos de la carta del Sr. Arzobispo y de la que escriben los Oficiales de la Real Hacienda. Dice el primero: «... Va por Definidor y Procurador a España el P. Fr. Miguel García, que ha sido Provincial y en su tiempo la ha reformado en algunas cosas que tenía necesidad, porque es muy gran religioso, muy estimado y amado de todos... Está la Provincia muy necesitada de personal, porque tienen muchas partes a que acudir y así de ordinario falta de ministros, pero la presente ha sido y es mayor que otras... Al dicho P. Fr. Miguel sucedió en el oficio de Provincial el P. Fr. Vicente de Sepúlveda, muy gran religioso, y ésto he conocido yo de él en cuatro años que aquí estoy, que ha acudido a las obligaciones de muy buen ministro en la conversión de los naturales...»

Por su parte, los Oficiales de la Real Hacienda escriben: «... Entre todas las religiones de estas Islas, la que más se adelanta en el real servicio de V. M. es la del Señor San Agustín, que parece que los

(287) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85. Original muy deteriorado y casi deshecho.

religiosos de esta Orden profesaron, juntamente con la observancia de su Regla, el tomar a su cargo el servir a V. M. y hacer ejecutar las órdenes de vuestros gobernadores». Suplican se sirva conceder al P. Miguel García, de quien hacen un gran elogio, buen número de religiosos, «pues en cada uno de ellos tiene V. M. un criado y fiel executor de todo lo que a su real servicio toca; pues, para esto, ni nosotros ni los Jueces Oficiales Reales nuestros antecesores, jamás hallamos puerta cerrada en esta Religión, ni cosa que tuviese que no la ofreciesen con muy grande ánimo y deseo de servir a V. M., hasta el arroz de sus trojes, las campanas de los campanarios y las rejas de sus ventanas; todo a fin de que, lo que es de su parte, las jornadas no dejasen de hacerse (288).

Con este bagaje de cartas laudatorias de su persona y de la Provincia, emprendió el viaje a España el P. Miguel García, acompañado del P. Hernando Guerrero. Con ellos se decidió a partir el P. Guevara, para dar cuenta de haber efectuado la Visita y del buen estado en punto a religión en que se hallaba la Provincia. Renunció antes al cargo de Prior de Manila que en el Capítulo se le había dado, siendo despedido por todos con mucho sentimiento. El Gobernador le dió el título de Capellán de la almiranta *San Andrés* en que debía hacer el viaje (289).

Este año de 1614 volvieron a sentirse boyantes los holandeses del Maluco quienes, en comandita con los moros de Mindanao, sembraban el terror y amedrentaban a los naturales de Bisayas. Desembarcaron en esta ocasión en la isla de Panay y arrasaron los pueblos de Arévalo y Jaro, quemando nuestros conventos de estas localidades. En Ogtón, además del convento, asolaron dos estancias de ganado que allí tenía la Provincia, llevándose o sacrificando más de quinientas cabezas de vacuno y un centenar de yeguas. Pero no fue esto lo más lamentable, sino que, como conociesen los indios las pocas fuerzas de los españoles para resistir la invasión de los holandeses, comenzaron por negar alimentos a los nuestros, se sublevaron luego y se retiraron después a los montes, en cuya reducción y pacificación hubieron de trabajar denodadamente los PP. Juan de Lecea, Diego de Oseguera y Juan de Medina. Estos arrojados e intrépidos misioneros consiguieron atraer de nuevo a los nativos, reducirles a poblado y desvanecer el desafecto con que miraban a los españoles. ¡Milagros del Orfeo divino, Jesucristo, con cuya

(288) AGI, *Audiencia de Filipinas*, 85.

(289) AGI, *Audiencia de Filip.*, 76.

gracia obraban en todo tan excelsos varones! De todos estos sucesos y del comportamiento caritativo y patriótico de nuestros misioneros, escribe largamente como testigo presencial el P. Juan de Medina (290).

Deseando el Gobernador desalojar del Maluco de una vez para siempre a los holandeses, pidió más adelante ayuda al Virrey portugués de la India. Alistó para el efecto una poderosa escuadra con la que salió de Cavite el 4 de febrero de 1616 y se dirigió a Malaca para allí unirse a los portugueses. Pero, sucedió que, estando en Malaca, murió el Gobernador Don Juan de Silva, a 19 de abril; por lo que, sin haber conseguido nada, se volvió la escuadra a Manila llevando el cadáver del malogrado capitán. Regreso providencial, porque los holandeses merodeaban las Islas. Contra ellos salieron los españoles y les infligieron durísimos castigos, obteniendo de ellos muy brillantes victorias en otros tantos combates, en los que peleó al frente de los nuestros el Gobernador interino don Jerónimo de Silva, pariente del anterior. Cobró fama especial y anda escrito en las historias del encarnizado combate ocurrido el 14 de abril de 1617 en el punto denominado Playa Honda, no lejos de Manila. En él quedó derrotado el corsario Spielberg que pretendía nada menos que adueñarse de las islas Filipinas y arrojar de ellas a los españoles. En todas estas lides se comportaron los Agustinos como soldados aguerridos a la vez que celosísimos capellanes. Se distinguieron los PP. Juan de Montemayor y Lucas de Atienza, compañeros de Don Juan de Silva en su expedición a Malaca, y los PP. Jerónimo Alvarado, Juan y Hernando de Morales, que asistieron a todas las batallas contra el holandés. Queden consignados aquí sus nombres como testimonio de que en todo tiempo acudieron los Agustinos al servicio de entrambas Majestades: de Dios nuestro Señor, mediante la predicación del Evangelio; del Rey de España, con medios materiales y exponiendo de continuo sus personas.

No se quedaba atrás la Provincia, por lo que a observancia regular atañe, bajo el gobierno del P. Sepúlveda. En el Capítulo fueron admitidas y mandadas guardar al pie de la letra las disposiciones que en su visita dejó establecidas el P. Guevara, algunas de ellas tan rígidas que, años más adelante se creyó prudente pedir al P. General las dispensase por imponer cargas muy pesadas y aparte de las Constituciones de la Orden. Comenzó por hacerlas cumplir el P. Sepúlveda, lo que unido a su austeridad y a algunos cambios de Piores que hizo en su

(290) MEDINA, *Historia de los sucesos...*, 201 y sigs.

visita a la Provincia, originaron algunos disgustillos domésticos, pero sin que perdiera la fama de observante y recoleta que por entonces tenía la Orden de los Agustinos en Filipinas.

Del rigor del P. Provincial, de su amor a la justicia y del celo por el buen trato que debía darse a los naturales pudiera dar idea la carta que, con fecha 13 de agosto de 1616, dirige al Rey. Ajusta las cuentas —por decirlo así— al Monarca español, certificando que, según ha podido comprobar al hacer la visita a los conventos de su jurisdicción, debía el Rey la cantidad de 71.705 pesos a los indios de la Pampanga, a causa —dice— «de los agravios y vejámenes que recibían por el servicio personal y por el precio bajísimo con que los pagaban los encomenderos el arroz, la madera y otros géneros, lo cual había obligado a los indios a vender el oro y hacerse esclavos»; y a los Pintados —naturales bisayas—, Ilocos y Tagalos la cantidad de 40.874 pesos por idénticos o parecidos motivos (291).

El año 1616, a 12 de junio, falleció el Arzobispo de Manila Don Diego Vázquez de Mercado. Le substituyó, *sede vacante*, el obispo del Santísimo Nombre de Cebú, nuestro Fr. Pedro de Arce, por estar dísputo que lo fuera el más antiguo que hubiera en las Islas.

Por este tiempo presentaba sus memoriales el P. Miguel García en el Real Consejo de las Indias. Certifica en ellos que hacía veinte años asistía en las Islas y que llegaba a España por orden de su Provincia a solicitar misioneros de que estaba muy necesitada «por tener la dicha Orden cincuenta y siete conventos de doctrinas de Indios, sin los que tiene en el Japón y tres conventos de comunidad, sin haber para los unos y para los otros en la dicha Provincia apenas ciento y veinte religiosos, y muchos de ellos viejos y enfermos del trabajo». Suplica por ello el socorro de buen número de misioneros y que, para las necesidades del convento de Manila le sea prorrogada la merced de mil ducados por cierto número de años (292). Reclutados en distintos conventos españoles se le concedieron treinta religiosos, cuya lista aparece presentada en el Consejo el año 1616. En ella indica el P. García nombre y apellidos, edad, años de hábito, convento de donde salen y patria de cada uno de los alistados (293).

Este mismo año fueron presentados por el Consejo y preconizados Obispos de Nueva Cáceres y Nueva Segovia, respectivamente, los PP.

(291) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85.

(292) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85.

(293) AGI, *Audiencia de Filip.*, 79.

Diego de Guevara y Miguel García Serrano. En la propuesta del Consejo se hace descripción de la vida misionera de los dos egregios y celosos apóstoles, señalando en la del P. García Serrano la nota de «haber bautizado gran número de gentiles» (294).

Sirva como broche a los sucesos de este trienio un breve bosquejo biográfico del Vble. P. Nicolás Melo, martirizado en Rusia a fines del año 1616. Tratan de este martirio, así como del de su compañero el Hno. Fr. Nicolás de San Agustín, todos nuestros historiadores. Acaso la crítica pueda hacer algunos reparos, mas el fondo de la narración no dudamos que es auténtico y verdadero.

Nació el P. Nicolás Melo, o Morán, en Corinchan (Portugal), de padres cristianos. Muy joven todavía pasó a Méjico, donde, llamado por Dios a la vida religiosa, vistió el hábito de San Agustín e hizo su profesión religiosa, año de 1578, en el convento de Puebla de los Angeles. Después de haber predicado algún tiempo en lengua mexicana, se alistó voluntario para las misiones de Filipnas, adonde llegó el 1582. Predicó la Buena Nueva a los naturales Bisayas y Tagalos y, en atención a sus virtudes y letras, fue nombrado sucesivamente Prior de los conventos de Aclán, Batangas y Tanauan. A consecuencia del desastroso fin que tuvo el galeón *San Felipe* en que viajaban los PP. Diego de Guevara y Juan Tamayo, fue designado el P. Melo para sustituirles como Procurador de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma, imponiéndole el Definitorio la obligación de hacer la travesía por la India, en vez del acostumbrado viaje por el Pacífico y Nueva España. Partió de Manila a fines de 1598 o principios de 1599, acompañándole el Hno. Nicolás de S. Agustín, de nacionalidad japonesa, que había sido convertido y bautizado por el P. Melo, quien más adelante fue también su Maestro de Novicios en el convento de Manila, donde Fr. Nicolás tomó el hábito y profesó por los años 1593-94. Embarcados los dos religiosos, pasaron a Goa haciendo antes escala en Malaca. Por falta de navíos, determinó el P. Melo continuar el viaje por tierra, y así, pasando por Ormuz, llegaron a Persia, en cuya corte fueron muy bien recibidos por el gran Sha que se prendó del hábito agustiniano y les trató regia-

(294) AGI, Audiencia de Filip., 1. Las cartas de presentación a S. S. el Papa están despachadas a 21 de mayo (AGI, *Indif. Gral.*, 2842, tom. I, fol. 38-39) y con la misma fecha firma el Rey las Células ordenando emprendiesen ambos el viaje de regreso y fuesen a gobernar sus Diócesis en el interim que llegaban las Bulas (AGI, *Indif. Gral.*, 450, tom. IV, fols. 152-155 y 158-164). El P. Diego de Guevara pidió, y se le concedió, ser consagrado en España (AGI, *Audiencia de Filip.*, 76). El P. García Serrano se consagró a su paso por Méjico.

mente durante el tiempo que permanecieron en Casbín (295). Deseando el Sha de Persia enviar embajadores a varios soberanos de Europa, nombró para este efecto representante suyo al P. Melo, dándole por compañeros de embajada a varios ingleses que estaban en aquella Corte, con los cuales, sin abandonar nuestros religiosos el hábito agustiniano que vestían, prosiguió el camino a fines de 1600. Tras largo y penoso viaje, llegaron nuestros andantes caballeros a Moscovia (nos place mejor que Moscú o Moscú), donde a la sazón reinaba el gran Duque Boris.

Hospedáronse los religiosos en casa de un noble italiano, llamado Pablo Milanés, en ocasión que nació a éste una hija, a la cual bautizó nuestro venerable conforme al rito romano. Decía allí misa todos los días, a escondidas, para consuelo de los católicos residentes que sólo de muy tarde en tarde podían tener la dicha de practicar sus creencias. Pero no fue tan en secreto que dejara de llegar esta nueva a oídos de los ingleses compañeros de embajada, herejes calvinistas, a quienes faltó tiempo para denunciarlo a los cismáticos y éstos al gran Duque, el cual, a instancias de los herejes, ordenó la prisión de los dos religiosos en un monasterio de monjes rutenos situado en una isla del Océano Artico. Por caminos helados fueron conducidos allá nuestros agustinos y encarcelados en lóbregas, fétidas y estrechas prisiones, padeciendo innumerables trabajos, alimentados únicamente con nabos y, lo que es peor, torturados de continuo por sus crueles carceleros que, unas veces con halagos, otras con aménazas, muchas con castigos, trataron de hacerles abjurar de la fe católica, sin conseguir doblegar el ánimo de los ilustres confesores de Cristo.

Una revolución, de tantas como de continuo ha habido en aquel país de las revoluciones, derrocó del poder al Duque Boris y puso en el trono a Demetrio Juanowich, príncipe católico, quien, a instancias del Papa, por medio de algunos Carmelitas Descalzos que viajaban a Persia, puso en libertad a los dos agustinos, los cuales inmediatamente fueron conducidos de nuevo a la capital moscovita. Ocurría esto por enero de 1606. Mas poco hubo de durarles la alegría de verse en libertad, porque en mayo del mismo año fue muerto el Duque Demetrio, y su sucesor, Basilio Suwisch, mandó encarcelarles de nuevo en la ciudad de Nisna, a orillas del Vo'ga, pasando allí otros cuatro años de penalidades sin cuento. Entre las muchas diligencias que hicieron los cismáticos para

(295) En este lugar, fechadas en mayo de 1600, escribió el P. Melo varias cartas. Se publicaron en AHA., XVII, 1922, 150 y ss.

atraer a su causa al P. Melo, fue una ofrecerle el arzobispado de todo el imperio ruteno, si detestaba la autoridad del Romano Pontífice y se rebautizaba según sus ritos; mas nada pudieron con la acendrada fe del Venerable y del Hermano su compañero. Viendo tal constancia los cismáticos, acudieron a un plan diabólico, que fue separar a los dos religiosos y, tomando aparte al Hermano Nicolás, le dijeron que su Maestro había abjurado la fe cristiana y convertido a su secta; que siguiese su ejemplo, o, de lo contrario, se exponía a ser quemado vivo. Respondió el humilde Hermano echándoles en cara su falsedad, porque la religión Romana era la verdadera y jamás podría creer que el P. Melo, de quien había aprendido a profesarla y practicarla con todo su corazón, la hubiese negado. Con lo que, indignados los cismáticos, le volvieron a la presencia del Padre y viendo que ni con ademanes de arrojarle vivo a una hoguera conseguían sus intentos satánicos, cortaron al Hermano Nicolás de S. Agustín la cabeza y metida en un saco se la enviaron al duque Basilio, arrojando el cuerpo a los perros, que fue luego sepultado por los cristianos. Ocurrió este martirio del Hermano Nicolás el 30 de noviembre de 1611.

Al P. Melo reservaba Dios mayores triunfos. Dos años más estuvo padeciendo en la cárcel de Nisna, donde él siempre creyó le llegaría la última hora; pero no fue así. En 1613, por muerte del Duque Basilio, entró a reinar Demetrio II de quien la Duquesa Marina Georgia, polaca y buena católica, esposa que había sido de Demetrio I, consiguió la libertad del P. Nicolás. Por las crueles guerras civiles que amenazaban el territorio ruso, le llevó consigo la Duquesa a la ciudad de Astrakán, sita a orillas del mar Caspio. Allí, el 28 de agosto, festividad del gran P. S. Agustín, celebró la santa misa el P. Melo, después de algunos años que se había visto impedido de inmolar la Sagrada Víctima. Comenzó a administrar los santos sacramentos y a predicar nuestra santa fe, logrando convertir a ella a la familia y servidumbre de la Duquesa y a una tía de ella, llamada Bárbara Noski, a quien hizo Terçiaría agustina.

Se extendieron hasta aquella ciudad las guerras civiles que asolaban la Rusia, y entrando allí los revolucionarios dieron muerte a la Duquesa y a su gente en el mismo palacio que habitaban. Gozosos de haber encontrado al P. Nicolás Melo, trataron nuevamente de reducirlo a la secta cismática; mas viéndole inamovible en la Religión Católica, fue llevado a la plaza pública, donde habiendo encendido una gran hoguera, fue arrojado a ella, renaciendo, como dicen del Fénix, para la inmorta-

lidad en medio de las llamas. Con él fue quemada asimismo la Terciaria Agustina Bárbara Noski. Tuvo lugar este martirio el 1 de noviembre de 1616. Contaba a la sazón el P. Melo 66 años de edad, 38 de religión y 16 de continuo martirio en tierras moscovitas.

La Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas tiene en el P. Nicolás Melo y en su compañero el Hno. Nicolás de San Agustín, muertos por Cristo en tierras de la Rusia cismática, dos nombres gloriosos que esmaltan el martirologio escrito con la sangre de sus hijos; en la Duquesa Bárbara Noski, terciaria agustina, una conquista más entre las innumerables ganadas en el nombre de Jesús (296).

* * *

El 29 de abril del año 1617, en el convento de Ntra. Sra. de Guadalupe cercano a Manila, se celebró el 17.º Capítulo Provincial. Propuso el P. Sepúlveda para sucesor suyo en el Provincialato al P. Agustín Mejía, que había dado a conocer sus buenas dotes de gobierno siendo, desde 1615, Prior del convento manilense, en el que mantuvo muy alto el espíritu de observancia y había introducido muchas y notables mejoras (297). Proponían otros como candidato al P. Juan Enríquez quien, como Visitador en el trienio pasado, se había mostrado muy capaz de llevar el timón de la Provincia.

Pero los hombres proponen y Dios dispone. Por su carácter pacífico y conciliador, querido de propios y extraños, salió electo con general aplauso y aceptación el P. Jerónimo de Salas, religioso de relevantes prendas, que había ejercido con fruto la cura de almas y desempeñado los oficios de Definidor y Visitador. Fueron elegidos Definidores los PP. Juan Enríquez, Pedro de Lasarte, Alonso de Baraona y Felipe Tallada. Ninguna novedad ofrecen las disposiciones de este Capítulo, como no sea la de que vuelvan a celebrarse los comicios en el convento de Manila y otras cosas de menor importancia. Se insiste, sí, por lo que a la vida común se refiere, que se observen inviolablemente las Constituciones y las determinaciones dadas por el Visitador General P. Guevara.

(296) Tratan con alguna extensión de estos martirios: G. DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 537-544; GRIJALVA, *Crónica*, 191-194; ESTEBAN GARCÍA, *Crónica de la Provincia Agustiniana del Smo. N. de Jesús de México*, Lib. V, Madrid 1918, 138-142; CASTRO-MERINO, *Misioneros Agustinos*, 244-247; ARNULF HARTMANN, *Father Nicholas Melo and Brother Nicholas of St. Augustine, Martyrs*, O. S. A., Louvain 1959. Todos autores agustinianos.

(297) Obra del P. Mejía fue el magnífico monumento que se ponía el día de Jueves Santo en la Iglesia de Manila, considerado como el mejor de Filipinas.

Poco más de quince días eran transcurridos desde la elección del Provincial, cuando plugo a Dios llevárselo a mejor vida que la que como Superior le esperaba. Rodeado de los Religiosos y confortado con los últimos auxilios espirituales, falleció el P. Salas en Manila, entre los días 20 al 30 de mayo de 1617, dejando desconsolados a todos sus súbditos (298).

Según disponían las leyes, entró a gobernar con título de Rector Provincial el P. Vicente de Sepúlveda, a quien —si caso hacemos a los cronistas— el excesivo rigor que había demostrado anteriormente hacían poco simpático. «No faltaron personas —escribe su coetáneo el P. Medina— que le avisaron que dejase el gobierno de la Provincia, que no le llevaba bien; y aun personas de fuera de la Orden, que miraban las cosas sin ningún interés, le dijeron lo mismo. Mas no hemos de entender que le guiaba alguna ambición, sino que, como se hallaba con la experiencia del gobierno, le parecía que gobernaría mejor que otro. Comenzó a cargar de mandatos, porque en su tiempo fue en esto nimio, con que le comenzaron a mirar con menos gusto que solían y hacerseles de mal el llevar la carga...» (299). Se hacía notar entre los descontentos el P. Juan de Ocadiz, a quien —según la versión del historiador P. Medina— el P. Sepúlveda quiso mandar «para su quietud» a España, aprovechando algunos navíos que se hacían a la vela a primeros de agosto, y «pudiendo hacerle que se fuese luego a Cavite, al fin le fue dando largas y esperas hasta que no pudo ser más. Despidióse el P. Ocadiz para irse por la mañana a embarcar, y aquella noche del 1 de agosto aconteció en nuestra Provincia uno de los más trágicos sucesos que han visto estas Islas, y fue el caso que aquella misma noche ahogaron a N. M. R. P. Rector Provincial», a quien, al siguiente día por la mañana, «hallaron difunto en su casa con señales manifiestas de muerte violenta...» (300). La versión oficial del caso nos la da el Fiscal de la

(298) Decimos que debió fallecer «entre los días 20 al 30 de mayo», porque en la primera de dichas fechas presidió en Tondo un definitorio privado, en el que, por cierto, entre otras cosas, «mandóse retirar al P. Hernando de San José a esta provincia hasta que esté más quieta la del Japón» (*Lib. II de Gobierno*, fol. 72 v.º). En otro definitorio de 31 de mayo se le da ya por difunto. Será, pues, preciso corregir el *Necrologio de la Provincia* —impreso cuando escribo esta nota, pero no aparecido—, donde, basado en nuestros cronistas, asigno como día de la muerte del P. Salas el 17 de mayo. Nació este religioso en Ollas del Rey (Toledo), profesó en el convento de San Felipe el Real de Madrid, llegó a Filipinas el 1595.

(299) MEDINA, *Historia de los sucesos*, 207.

(300) MEDINA, *Historia*, 209. Reproducimos la nota que pone el P. Miguel Coco, editor de la *Historia de los sucesos*, a este lugar. «En el infeliz suceso que con tanta minuciosidad como candidez nos refiere el P. Medina

Real Audiencia, don Juan Alvaro de Bracamonte, en carta al Monarca español, fechada en Manila a 20 de agosto. Reproducimos de ella los principales párrafos:

«... También escribí a V. M. como Fr. Vicente de Sepúlveda, Provincial de la Orden de San Agustín, respecto de usar rectamente de su oficio, tenía algunos religiosos de ella por émulos, y que podría ser escribiesen a V. M. contra él, como se acostumbra en las Indias contra los rectores ministros y jueces, y que así se sirviese M. M. de tenerlo entendido. Y como es tan propio de la enemistad producir efectos de alevosa y dolosa venganza, sin dar lugar a dilatarla algunos de estos enemigos intentaron matarle con veneno por tres o cuatro veces, y no pudiendo conseguir su diabólico intento, porque no le ofendía, se resolvieron a hacer una llave falsa de la trascelda del Provincial, y lunes a media noche, postrero de julio, entraron con ella dentro de su celda, donde estaban durmiendo, cuatro frailes: uno de misa, que se llama Fr. Juan de Ocadiz, natural de la villa de Madrid, y tres diáconos de evangelio, criollos de esta ciudad, el uno Fr. Ignacio de Alcaraz, hijo del Relator de esta Real Audiencia, y otros dos llamados Fr. Juan de Quintana y Fr. Andrés de Encinas, hijos de padres humildes. Y sintiéndolos, despertó, y se levantó en pie, y dijo: «Deo gratias. ¿Quién está ahí?» Y en un instante arremetieron a él, y

no deben pasar desapercibidos para el juicioso lector dos importantísimos factores: el uno, la extremada rigidez del Provincial en su gobierno, rigidez que debió ser tan excesiva que obligó a decir al autor, refiriéndose a la visita provincial de Visayas, que hasta el día de hoy llora lo que le costó aquella visita; que si hemos de confesar que era bueno el celo del Prelado, mas no hemos de confesar que la Provincia, que siempre ha tenido nombre de recoleta, hubiese relajádose tanto que hubiese menester tan áspera medicina... Pesadísimo debió ser para los religiosos la carga de mandatos nuevos que les impuso cuando hasta los mismos seculares intervinieron cerca del Provincial, o para que templase rigores innecesarios, o para que renunciase al Provincialato. El segundo factor que entra por mucho también en este caso es la pasión humana exacerbada hasta ofuscar la inteligencia y personificación en el P. Juan de Ocadiz, *criollo americano* y principal autor del atentado, hombre discolo y de carácter atrabiliario, como se desprende del texto, había sido castigado por el Provincial, tal vez con más rigor de lo que sus culpas merecían, hasta el punto de extrañarle de Filipinas y mandarle volver a América. Dura sobremanera debió parecerle la medicina que contra él se tomaba; vio en lontananza su perpetua deshonra, no tuvo la virtud suficiente para resignarse, e instigado por el espíritu del mal perpetró el crimen que expió con su propia vida» (*Ibid.*). (Nótese que no están de acuerdo los autores en cuanto a la patria del P. Ocadiz.)

le asieron las manos, y los pies, y la garganta, y le taparon la boca y narices. Y diciendo «Jesús» tres veces, pidió confesión; y el P. Fr. Juan de Ocádiz le absolvió sin declarar su nombre, y de esta suerte le ahogaron y mataron. Y para disimular y dar a entender que la muerte había procedido de algún flujo de sangre que le había ahogado, y no ser violenta, le tendieron encima de su cama boca abajo, poniéndole la cabeza a los pies de ella. Y hecho este atrocísimo delito, se volvieron a salir de la celda y la cerraron.

Otro día por la mañana, primero de este mes, el Prior del convento y otros religiosos, viendo que el Provincial no abría su celda y que eran más de las siete de la mañana, llegaron a ella y llamaron; y como no les respondía la descerrajaron; y entrando dentro vieron este lastimoso espectáculo, cuya sangre inocente parecía que estaba clamando ante Dios, pidiendo justicia de maldad tan inopinada y atrocísima contra los delincuentes.

Y el dicho Prior luego al momento dio noticia de ella al Licenciado Andrés de Alcaraz, que hace oficio de Presidente de esta Real Audiencia y a cuyo cargo está el gobierno de estas Islas; y a don Fr. Pedro de Arce, obispo de la ciudad de Cebú, gobernador de este arzobispado, de la misma orden; y a mí. Y todos fuimos al dicho convento, y habiendo visto el cuerpo con algunas señales de muerte violenta y ejecutada con fuerza de manos, se ordenó que todos los médicos y cirujanos de esta ciudad, lo viesen y declarasen con juramento lo que les parecía en este caso. Y habiendo declarado que la muerte del dicho Provincial había sido violenta, por sospechas de enemistad se prendió luego al dicho Fr. Juan de Ocádiz, por orden del dicho Prior, como juez ordinario de los dichos frailes. El cual, y todos los frailes del dicho convento, pidieron al Obispo que asistiese en él, para que con su presencia y autoridad no hubiese discordias ni disgustos entre los amigos del muerto y los amigos de los delincuentes; y considerando lo mucho que convenía aceptar lo que se le pedía, vino en ello y en ser acompañado del dicho Prior para proceder en la causa, en que yo he intervenido a su pedimiento a todas las diligencias que se han hecho para averiguar este delito, como ya lo está por las confesiones de todos cuatro reos y por indicios muy grandes; y de todo lo actuado, resultan otros dos religiosos culpados en el consejo, modo y traza con que se dió

principio a este delito, y éstos se presume que culparán a otros sus amigos.

El Definitorio, que se ha juntado en este convento, ha tomado en sí el sello y gobierno de la Provincia, con intento de celebrar, para el día de Todos los Santos, Capítulo Provincial en esta ciudad, y elegir prelado de las partes que se requieren para poder reformar con vida, ejemplo y castigo esta religión, y que se viva y proceda en ella conforme al rigor de su Regla y Constituciones, por haber muchos entre estos religiosos que lo desean. Y así, me ha pedido el Definitorio lo escriba a V. M., y como va procediendo jurídicamente contra los culpados hasta que pública y ejemplarmente sean castigados, conforme a otro caso semejante que sucedió en el convento de San Agustín de Sevilla por el mes de julio del año de 1535. Y aunque el P. Fr. Alonso del Rincón, prior de este convento por sus buenas partes, estaba nombrado por Procurador general y por Definidor para hallarse en el Capítulo General de su Orden, y despachado para embarcarse en estos navíos, se ha suspendido su viaje para que el año que viene lleve entera relación de la ejecución del castigo de este delito y de la reformatión de los excesos de algunos religiosos de su Orden. Y de lo hecho y actuado hasta aquí, se da cuenta a V. M. por su carta. Yo sé (..... *roto*) procuraré fomentar el efecto de este intento y justa resoluc... por muchas causas y razones que me obligan a ello, de... de Dios y de V. M., y porque toda esta república y... estas Islas salgan del estado y turbación en que están... menos todas las naciones que aquí existen, y porque los naturales, con este suceso, no se desaficionen de los buenos religiosos de esta Religión que los administran y tratan de su conversión debida y santamente...» (301).

Otro de los Oficiales de la Real Hacienda, Don Alonso Flórez, comunica el caso al Rey y le califica de «el más escandaloso e inerte que ha sucedido en el mundo y según las circunstancias lastimoso» (302).

Algunos meses más tarde, a 8 de noviembre, escribe la Real Audien-

(301) AGI, *Audiencia de Filip.*, 20. Creemos es esta la primera vez que se publica este documento. Lo hemos acomodado, en su transcripción, a la ortografía moderna.

(302) AGI, *Audiencia de México*, 2488. La data en Manila, a 22 de agosto de 1617.

cia. Transcribimos el segundo párrafo de esta carta, porque da luz de quienes fueron los culpados y la pena ejemplar que se les impuso:

«En la última que escribe esta Audiencia a V. M. refiere la muerte de Fray Vicente de Sepúlveda, Rector Provincial de la Orden de San Agustín, y los culpados en ella, que fueron Fr. Juan de Ocadiz, Fr. Pedro de Herrera y Fr. Josepho de Vides, sacerdotes, y Fr. Ignacio de Alcaraz, Fr. Juan de Quintana y Fr. Andrés de Encinas, diáconos, contra los cuales procedió el Definitorio. Y condenó al dicho Fray Juan de Ocadiz y a los tres diáconos en privación de hábito y en degradación actual de las Ordenes y a ser entregados al brazo secular. El uno de estos diáconos, ayudado de un religioso de la misma Orden y de un hermano suyo y otros deudos, se fue de la prisión a deshoras de una noche escalando el convento, y aunque se han hecho muchas y grandes diligencias por parte del Definitorio para habelle a las manos, no ha sido posible. La ida de este cómplice apresuró la ejecución de la sentencia en los demás. Y así, habiéndoseles quitado los hábitos, el Obispo de Cebú, gobernador de este Obispado, los degradó y fueron remitidos al brazo secular, y dentro de cuatro días los condenó a ahorcar, y ejecutó su sentencia en la plaza pública de esta ciudad. Murieron con grande celo de su salvación. Hase tenido este castigo ejemplar a mucho bien de esta república, por estar muchos religiosos que no hay delicto que se pueda castigar por la justicia seglar, y con esto se ha enfrenado la libertad que ha habido en estos religiosos. Los otros dos frailes, Fr. Pedro de Herrera y Fr. Josepho de Vides, por no ser tan culpados, fueron condenados en privación de hábito y en seis años de servicio de galeras en las de Terrenate, y en siete años de suspensión de Ordenes, y en destierro perpetuo de estas Islas. También se ejecutó esta sentencia y quedan en galeras...» (303).

Al decir de algunos autores, se vino en conocimiento de quienes habían sido los autores de este crimen de un modo curioso. Y fue, que haciendo pasar los jueces a todos los religiosos ante el cadáver del Rector Provincial, al llegar el turno a uno de los culpados, comenzó a hacer exclamaciones de dolor y aspavientos, por lo que se conoció haber

(303) *Audiencia de México*, 2488.

intervenido en el delito. Confesó su culpa y dio cuenta de quienes habían sido los cooperadores.

Se celebraron solemnísimas honras fúnebres en sufragio del P. Sepúlveda, a las cuales acudió la ciudad de Manila como para rendir justo tributo al venerable Prelado y como protesta silenciosa del crimen cometido, que dió mucho que hablar y que escribir durante algún tiempo.

No habiendo a la sazón ningún Exprovincial, debía tomar el mando de la Provincia el Definidor más antiguo, o primero, que lo era el P. Juan Enríquez. Pero, habiendo mediado siniestras relaciones —a lo que parece— de que dicho Padre había intervenido, aunque indirectamente, en la muerte del P. Sepúlveda, fue privado del oficio e incluso condenado a trasladarse a España, aun cuando luego no se realizó. Se determinó, pues, que gobernase con título de Rector Provincial el Definidor P. Pedro Lasarte hasta últimos de octubre, para cuya fecha se convocó a nueva elección de Provincial (304).

Durante el corto período en que, por segunda vez, rigió los destinos de la Provincia el P. Sepúlveda, acaeció el suceso más glorioso de todo el trienio: el martirio del Bto. Hernando de Ayala, del que poco más adelante nos ocuparemos. En el mismo intermedio de tiempo arribó a Manila una copiosa misión de Agustinos que conducía al P. Hernando Guerrero. Con ellos volvía su reclutador, el P. Miguel García Serrano, consagrado ya Obispo, el cual, a 7 de julio tomó posesión de su Diócesis de Nueva Segovia. Se ignoraba en Manila, y tampoco él lo sabía, que el 4 de marzo de aquel año 1617 había sido propuesto para auxiliar del Arzobispado de Manila con derecho a sucesión (305), lo que nos hace suponer no había llegado a la Corte la noticia de la muerte del Arzobispo Vázquez de Mercado. Al tener conocimiento de ella el Consejo, presentó para ocupar la sede metropolitana de Manila al P. García Serrano, que entró a gobernarla a 24 de agosto de 1619 (306).

Volvamos ya la vista al Japón donde la cristiandad, como en otra

(304) La mayor parte de los Definitorios convocados a raíz de la muerte del P. Sepúlveda, hasta el 30 de octubre, se refieren a expedientes sobre castigos a los reos, muchos de ellos a las penas contra el P. Enríquez. En el celebrado con fecha 30 de octubre, víspera de la elección de nuevo Provincial, se le levantan a este religioso todas las penas que se le habían impuesto y entra de nuevo a formar parte del Definitorio (*Lib. II de Gobierno*, folios 77 v.º-85 v.º).

(305) AGI, *Audiencia de Filipinas*, 1.

(306) AGI, *Indif. Generale* 2852, tom. I, fol. 139-140 (Cf. GAMS, *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*, Graz 1957, 114; P. GAUCHAT, *Hierarchy Catholica*, IV, Monasterii 1935, 230.

ocasión hemos dicho, era tan numerosa y tanto el fruto recogido por los ministros del Evangelio, que eran éstos insuficientes para atender a las necesidades espirituales de los convertidos, de tantas almas que se habían acogido a la sombra del árbol frondoso del cristianismo. Esto hacía escribir al Procurador General de la ciudad de Manila, Martín Castaño, que, «a no haber granjeado los holandeses amistad con los Japones, se hubiera convertido lo más de aquel reino, según iban, pues en Nangasaqui había tantos cristianos, que se hacían las procesiones de disciplina la semana santa como en España, y después que los holandeses entraron allí han quitado tan de raíz la cristiandad que no hay un cristiano en público por los rigurosos castigos que a su instancia les hacen...» Léese en esta misma relación que, según las estadísticas de los misioneros, los cristianos del Japón «contados por las comuniones, pasaban de seiscientos mil...» (307).

Así iban las cosas cuando, bien sea por los holandeses, como dice el Procurador de Manila, bien por los sacerdotes idólatras que veían quedábanse desiertos los templos del demonio; ya sea por ambas cosas, como es lo más probable, el caso es que, por los años 1613 y siguientes, se desencadenó cruelísima persecución y la más cruda guerra contra los religiosos y cristianos; se divulgaron con la celeridad del rayo las más infames calumnias contra ellos y se levantaron de todas partes los idólatras pidiendo el exterminio del nombre cristiano; a lo que se unió el emperador decretando su expulsión y la muerte si se quedaban allí, lo que secundaron los tonos o reyezuelos de las distintas provincias.

La mayor parte de los religiosos y muchos japoneses ilustres huyeron a Manila, donde fueron acogidos no sólo con cariño, sino con altos honores, a lo que contribuyeron el gobernador en persona, las corporaciones religiosas y el vecindario entero que se afanaba por alojar a los proscritos (308). Entre los que volvían a Manila se contaban nuestros PP. Pedro de Zúñiga y Bartolomé Gutiérrez que más tarde padecieron el martirio. Quedaron aún en el país cerca de cincuenta sacerdotes de las distintas Ordenes religiosas que lograron eludir la vigilancia de los perseguidores; pero poco a poco fueron cayendo en manos de sus verdugos que les decapitaban en el acto, no volviendo a tener paz ni aun después de la muerte de Dayfusama ocurrida en 1616.

Entre los que quedaron y dieron testimonio de la fe que predicaban,

(307) AGI, *Audiencia de Filip.*, 34.

(308) CHARLEVOIX, *Historia del Japón y sus misiones*, Valladolid 1860, 216 y ss.

sellando con su sangre la gloriosa página de apostolado que allí habían escrito, fue uno nuestro P. Hernando de Ayala, martirizado el 1617. Como de su santa vida y martirio tratan muchos autores, nos contentaremos con dar aquí sucintamente algunos de sus datos biográficos.

Nació el P. Hernando de Ayala, o de San José —como firma en sus cartas desde el Japón— en el pueblo de Ballesteros (Ciudad Real). Estudió humanidades en la celebérrima Universidad de Alcalá, donde fue más tarde aplaudido profesor. Muy pronto renunció a la cátedra, que trocó por la cogulla agustiniana, e hizo su profesión religiosa en el convento de Montilla, año de 1594, en manos del P. Pedro Ramírez, quien llegó a Filipinas el mismo año que su antiguo súbdito alcanzaba la palma del martirio. Nueve años permaneció en aquel convento hasta que en 1603 se afilió a la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, llegando a las islas el 1604 con la misión que condujo el P. Lorenzo de León. Al año siguiente pasó al Japón dedicándose en seguida al estudio de la lengua y a esparcir luego la semilla del Evangelio, teniendo el consuelo de convertir muchos idólatras y aumentar la Provincia agustiniana con algunos conventos, como fueron el de Saiki dedicado a San José y el de Angata a San Nicolás de Tolentino. Vuelve a Manila el 1607 en busca de operarios para aquella viña, y regresa muy complacido por el P. Arce que le dió nuevos atletas de Cristo y el nombramiento de Vicario Provincial, en virtud del cual distribuye a sus hermanos por diversas partes, encarga a otros de su antigua grey y reanuda él con bríos la interrumpida tarea, dejando oír su voz en Nangasaqui, donde en breve tiempo fundó escuelas, levantó convento e iglesia con el título de N. P. S. Agustín e instituyó en ella la Tercera Orden y Compañía de la Correa que tantos mártires dieron a la Iglesia.

Cuando el año 1614 se decretó la expulsión de los Religiosos, quedó allí escondido nuestro P. Ayala. «En la guerra de Dayfusama contra el príncipes Fideyori —escribe el P. Castro— fue tomada la ciudad de Usaca y quedó escondido entre los muertos el santo P. Hernando; y creyéndole tal los soldados, le desnudaron. Así desnudo, se ocultó en un río cubriéndose con unas hojas. Después se acomodó de mozo de un pobre ciego, con quien vivía en una casilla, la cual, incendiada por unos soldados, tuvo que salvarse llevando a hombros al ciego. Cogido otra vez por los soldados, le desnudaron y pudo salvarse. Pasó a Usuqui y después a Nangasaqui...» (309). En compañía del P. Alonso de Nava-

(309) *Memoria cit.* Ms. 51-52.

rrere, de la Orden de Sto. Domingo, determinó pasar a Omura «donde hacían falta notable». Llegaron allá por mayo de 1617, y es mucho lo que trabajaron en consolar a los cristianos, oírlos de confesión, darles la Comunión, reducir a los apóstatas, confirmar a los vacilantes y en todos los demás oficios de un perfecto párroco y misionero. Pero advirtiéndose que, en medio de tanta multitud, era ya pública su venida, se vistieron los hábitos de su Orden cada uno y se manifestaron en público con ellos. Poco tardó el Rey de Omura, apóstata renegado, en enviar por ellos a sus corchetes y esbirros, los cuales les prendieron y aseguraron, hasta embarcarlos y llevarlos a una isla desierta llamada Tacaxima. Aquí les intimaron la sentencia capital y, puestos de rodillas, con el Rosario en la mano y la candela en la otra, los cortaron las cabezas a machetazos, un jueves primer día de junio del año 1617 (310). Con la palma del martirio recibieron los dos ilustres confesores de la fe la corona de la inmortalidad. Justamente dos siglos y medio más tarde —julio de 1867— eran elevados al honor de los altares doscientos cinco mártires del Japón, pertenecientes a las cuatro órdenes religiosas y a las clases todas de la sociedad. Entre ellos nuestro Bto. Hernando de Ayala (311).

Poco antes de su martirio escribía el P. Hernando una hermosa carta dirigida a todos los ministros evangélicos del Japón, despidiéndose de todos, pidiendo perdón por el mal ejemplo que hubiera podido dar y declarando que lo bueno que hubiera hecho lo debía a dos cosas: un amor muy grande a todas las Religiones que en el Japón predicaban y «mucha devoción a las Almas del Purgatorio», a cuya devoción atribuye que «ahora no sea necesaria satisfacción ninguna por mis pecados...» Termina su carta con estas palabras: «Lo que pido a V. RR. es gran hermandad, y gran conformidad de voluntades, y mucho amor entre sí, pues tanto nos lo pide y manda nuestro Maestro y Señor; que haciendo esto, yo confío que esta cristiandad irá muy adelante y los ministros harán en ella mucho servicio a Nuestro Señor; que guarde a V. RR. y les conceda su gracia, como este hijo de V. RR. desea. En esta Funca, hoy jueves, después de media noche y después de habernos

(310) CASTRO-MERINO, *Misioneros Agustinos*, 130-131.

(311) Tratan ampliamente de la vida y martirio de nuestro Beato: SICARDO, *Christiandad*, 130-162; C. DÍAZ, *Conquistas*, Seg. parte, Valladolid 1890, 76-103; MANUEL JIMÉNEZ, *Mártires Agustinos del Japón*, Valladolid 1867, 15-68. La obra más reciente, en la que se recoge abundante bibliografía, es la publicada por ARNULF HARTMANN, O. S. A., *The Augustinians in Seventeenth Century Japan*, Marylake, King City, Ontario 1965, 42-75.

dicho como nos mandan matar, primero de junio de 1617. Fr. Hernando de San José.»

Y en su Breviario, que dejó como recuerdo al convento de Montilla, escribió en la primera página: «A mis Padres y Hermanos Religiosos de la Orden de N. P. S. Agustín: En prendas de amor lo envía después de oída la sentencia de muerte, hoy jueves, primero de junio de 1617.

El que nos dió la sentencia nos dice que mañana nos matan, y si es verdad y lo dilatan hasta entonces, es el día en que ahora dos años me escapó nuestro Señor, en la rota de Usaca, de muerte de fuego, de agua, y de mil catanas, para venir a morir a los filos de una, o echado con una pesga a la mar, como pareciere a los que nos matan por Cristo. Que guarde a V. RR. Fr. Hernando de San José.» Así, con esa serenidad, mueren los mártires.

Poco después, el 1 de octubre del mismo año, fue martirizado el japonés Andrés Iyoxida, compañero, catequista del P. Hernando y Mayordomo de la cofradía de la Correa en Nangasaqui (312).

Tenemos, pues, las tierras niponas regadas con sangre de mártires. Esto dió lugar a algunos casos de apostasía, muy pocos, porque la mayor parte de los cristianos, lejos de amedrentarse, cobraron ánimos, se robusteció su fe y se alentaron a padecer igual suerte de tormentos. Pues como escribía el P. Comisario de los Dominicos al P. Provincial de S. Agustín, «sin dificultad ninguna se puede decir que se han hecho [los cristianos japoneses] de mayor entendimiento y penetrado más las cosas de nuestra fe con la muerte destes gloriosos mártires, que en sesenta años que se les predica; porque, aunque se ha hecho y trabajado mucho, no hay sermón que así persuada lo que el hombre quiere, como dar la vida por lo que se predica».

Cuanto uno más avanza en el estudio de la historia de nuestra apotólica Provincia, más asombrado se queda al contemplar el número relativamente escaso de sus operarios, pero todos de esforzada virtud; los varones heroicos que produce, la acción vastísima y transcendental que desarrolla y verifica, la influencia, en fin, que ejerce en inmensos territorios, en donde, con el árbol de la cruz, plantó también el árbol de la ciencia, de la cultura y de la civilización. Pero, dejadas estas reflexiones,

(312) C. DÍAZ, *Conquistas*, 103 ss. Publica las cartas del P. Hernando de Ayala y otros interesantísimos escritos de los cristianos del Japón y del Comisario de los Dominicos al Provincial de los Agustinos de Filipinas.

pasemos a consignar los principales acaecimientos del trienio que nos ocupa.

Según se había dispuesto a la muerte del P. Sepúlveda, el 31 de octubre de 1617 se congregaron los Padres capitulares en Manila y trataron de elegir un Superior tal que pudiese con su autoridad, ejemplo de vida y costumbres, soldar en cuanto se pudiese la quiebra pasada, que tanto había desdorado la reputación de nuestra Orden en el Archipiélago. No faltaban sujetos dotados de las virtudes requeridas; de hecho, parece que se barajaron algunos nombres de mucho prestigio, saliendo al fin elegido el que menos se esperaba y menos aún lo pretendía: el P. Alonso de Baraona, religioso muy humilde, de mucho saber y experiencia, como lo demostró durante el tiempo de su mando con general contento de toda la Provincia.

Aunque concurrieron a esta elección todos los Padres con voto en los Capítulos Provinciales, no se tuvo éste, o no se consideró, sino como una continuación del 17.º Capítulo en que fue elegido el P. Jerónimo de Salas. Por lo mismo, se dispuso que siguiesen en sus cargos los Definidores, Visitadores y demás oficiales, sólo se eligieron Priors para aquellos conventos vacantes por muerte o renuncia del legítimo superior.

Nuestro P. Baraona demostró su mucha prudencia y demás virtudes en la visita que hizo a toda la Provincia, dejando en todos y cada uno de los conventos muy buen ejemplo de su caridad y espíritu verdaderamente paternal, con lo que todos sus súbditos se estimularon a emular las virtudes de tan buen Prelado.

Fue este tiempo aquel en que más religiosos pasaron con licencia a España, entre los cuales hemos visto los permisos consiguientes del Definidor P. Felipe Tallada, nombrado Definidor para Roma y del Prior de Manila, P. Alonso del Rincón, Procurador en la Corte de España y encargado de exponer al Rey las necesidades de la Provincia y de pedir misioneros para sustituir a los que morían o no podían ya atender al ministerio espiritual de los indios (313).

(313) Expone al Rey estas necesidades el convento de Manila, en carta de 20 de julio de 1618 (AGI, *Audiencia de Filip.*, 80). Con la misma fecha elogia el Provincial los servicios del Lic. Andrés de Alcaraz, gobernador interino de la Audiencia y de las Islas, de quien informa al Rey que a dicho Gobernador «se puede atribuir la victoria que del holandés se tuvo el año pasado, tan honrosa y de tanta importancia a las armas de V. M. y al bien de este reino». (AGI, *Audiencia de Filip.*, 83). El Definitorio, a 8 de agosto, presenta al Procurador Fr. Alonso del Rincón que informará sobre el estado de la Provincia y las presentes necesidades (AGI, *Indif. Gral.*, 1448). Del 25 de

El día 3 de julio de 1618 hizo su entrada solemne en Manila don Alonso Fajardo y Tenza, nombrado Gobernador propietario y Capitán General de las Islas. Con él llegaron algunos religiosos agustinos que no habían podido embarcarse en la misión anterior, entre ellos el P. Alonso de Carbajal, una de las glorias más preciadas de nuestra apostólica Provincia, y otros de los que se habían quedado en Méjico, no obstante los severos mandatos que sobre este punto se habían dado (314).

Conocedor Fajardo, apenas llegó a las Islas, del penoso servicio que pesaba sobre los pueblo a consecuencia de las continuas guerras promovidas por las piraterías de holandeses y malayo-mahometanos, dedicó especial cuidado a disminuir los servicios personales, limitando los trabajos de fundición y de los astilleros a lo estrictamente preciso, cuyas medidas le captaron el amor de los indios. Además, para evitar los perjuicios que irrogaban al comercio, y en general a todos los vecinos de Manila, las repetidas aprehensiones de las naos de Acapulco, objeto principal de la presencia de los piratas holandeses en los mares de Filipinas, comunicó secretas instrucciones a los comandantes de aquellos barcos, marcándoles para cada viaje distinto derrotero, con lo cual, desorientados los piratas, se logró por algún tiempo el objeto de tan previsoramente resolución.

El 15 de agosto de 1619 inauguró públicamente sus cátedras el Colegio de Santo Tomás, fundado por los PP. Dominicos (315), con lo que dieron un bajón los estudios que hasta la fecha se venían dando en nuestro convento de Manila.

El 24 del mismo mes y año, como arriba dijimos, tomó posesión del arzobispado el Ilmo. D. Fr. Miguel García Serrano. Poco después se celebraron solemnísimas, espléndidas y suntuosas fiestas con motivo

julio del siguiente año se conserva una elogiosa carta y consiguiente petición de mercedes para el Fiscal de la Real Hacienda don Juan Alvarado Bracamonte. La suscriben, con el Provincial, los Definidores Fr. Juan Enríquez y Fr. Pedro Lasarte, Fr. Hernando Becerra Defin. Adito y Fr. Francisco de Castromonte, Secretario (AGI, *Audiencia de Filip.*, 83).

(314) A 17 de agosto de 1617 despachó el Real Consejo de las Indias un decreto, dirigido al Virrey de Nueva España, echándole en cara el poco remedio que ponía para que no quedase allí religioso de los destinados a Filipinas, y le manda que en adelante haga observar inviolablemente las Reales Cédulas sobre este asunto (AGI, *Audiencia de México*, 13). Contestó el Virrey, México 22 de octubre, haber ordenado que no diera la limosna de vino y aceite a los conventos de San Agustín y San Francisco, mientras los respectivos Provinciales no certificasen la ausencia, entre sus súbditos, de religiosos destinados a Filipinas (AGI, *Audiencia de México*, 28). Hizo suya esta disposición el Real Consejo y mandó que se observase con fecha 23 de febrero de 1619 (AGI, *Audiencia de México*, 1065, tom. VI, 263).

(315) El Papa Inocencio X le concedió el título de Universidad el 1644.

de la llegada de un Breve de Urbano VIII autorizando el culto solemne de la Inmaculada Concepción (316). He aquí cómo describe estas fiestas el historiador P. Juan de la Concepción, A. R.: «... Fueron públicos y universales los regocijos, elegantes coloquios, divertidos paseos, con carros triunfales llenos de palmas en que se significaban las ilustres victorias de nuestra gran Reina, hollando desde aquel primer ser la cabeza de la infernal serpiente, y que vestían muchos lienzos blancos, en cuyo campo sobresalían muchas estrellas de oro, y tirados de varios brutos en místicas alusiones; seguíase D. Luis Fajardo, hermano del Gobernador, en un buen caballo enjaezado ricamente; en la mano el estandarte de la Concepción, blanco y exquisitamente adornado, a quien acompañaban el maestre de campo y el general de las galeras; seguíanle los alcaldes y regidores en forma de ciudad; luego los colegiales de San José, principalmente interesados en este paseo lucido, apadrinados cada dos dellos por los vecinos más nobles y distinguidos, precediendo a cada par cuatro pages de hachas con libreas costosas; precediales un colegial con una vara alta, en que pendía una hermosa tarjeta, y en ella el juramento que habían de hacer al día siguiente; los bonetes, becas y mangas, cuajados de brillantes, joyas y ricas perlas; presidía últimamente un carro triunfal que, tirado de varios salvajes, rodaba sobre cuatro ruedas, al que adornaban arcos de flores, muchos ángeles dorados y de bulto, iluminado con muchas luces, y en medio una hermosísima imagen de la Concepción... Por la noche hubo fuegos artificiales de exquisitas invenciones...» (317).

En la Congregación Intermedia celebrada en el convento de Macabebe a 31 de octubre de 1618, determinó el Definitorio dejar algunas doctrinas por falta de religiosos; se volvió a tomar en cambio el ministerio de Abra y se admitieron nuevos conventos.

Durante el trienio tuvo lugar la aparición de Ntra. Sra. de Casaysay, que era visita del pueblo de Taa!, administrado por los agustinos, donde la Santísima Virgen obró en todo tiempo muchos y muy estupendos prodigios (318). También por este tiempo realizó el Señor muchos milagros por intercesión de San Nicolás de Tolentino y ante la imagen del

(316) Por R. C., fecha en Madrid a 10 de junio de 1618, se manda al Arzobispo de Manila publique dicho Breve. AGI, *Indif. Gral.*, 536, tom. II, folio 141 v.º

(317) JUAN DE LA CONCEPCIÓN, O. R. S. A., *Historia General de Filipinas*, IV, Manila 1788, 470 (Cf. PASTELLS, *Historia*, VIII, 70 ss.).

(318) Acerca de la historia de esta milagrosa imagen, vid. C. DÍAZ, *Conquistas*, 117 ss.

Santo Niño de Cebú, de los que existen las informaciones jurídicas en los archivos de nuestros conventos.

Entre los que mejoraron la vida presente por la gloria que Dios guarda en la otra a los que le sirvieron en ésta, fue uno el Exprovincial P. Juan de Valderrama. Le encontró la muerte trabajando entre los indios tagalos a quienes servía de amparo, tutela y padre queridísimo. Murió ya anciano y con 45 años de religión. Fue natural de Arenas de San Pedro (Avila); hijo del convento de Salamanca donde profesó en 1573. Pasó a Filipinas en 1582; ejerció mucho tiempo el ministerio apostólico entre los indios y desempeñó los cargos más importantes de la Provincia, como Definidor, Visitador y Provincial en 1590. Su muerte, acaecida en 1618, causó honda pena a cuantos le conocían, porque todos admiraban las virtudes de este distinguido, santo y sabio agustino.

El año 1620 falleció el también Exprovincial P. Pedro Solier. Su tránsito a mejor vida en Santo Domingo, siendo Arzobispo de dicha Isla y Primado de las Indias desde diciembre del año anterior, en que había sido trasladado, al quedar vacante, desde su primitiva sede de Puerto Rico. Fue su patria chica el pueblo de Barajas (Madrid). Predicó el Evangelio en Filipinas desde 1598 a 1610 (319).

Y no reseñado lo principal acaecido en el trienio, pasamos al siguiente y a historiar el 18.º Capítulo Provincial de la del Santísimo Nombre de Jesús.

CAPITULO IX

SUMARIO: Trienio del P. Juan Enríquez (1620-1623). Gobierno del P. Alonso de Métrida (1623-1626). Elección del P. Hernando Becerra (1626). Gobierno del P. Francisco Bonifacio.

Más tarde o más temprano hace Dios nuestro Señor que resplandezca la inocencia, y así ocurrió en esta ocasión. Entre aquellos a quienes se creyó, si no culpables, por lo menos comprometidos en la muerte del P. Sepúlveda, fue uno el P. Juan Enríquez sobre quien siniestras relaciones hicieron recaer algunas sospechas, por cuya causa fue privado de gobernar la Provincia. puesto que le correspondía, como Definidor más antiguo (320). Cumplió humildemente el santo religioso aquella

(319) GAUCHAT, *Hierarchy Catholica*, IV, 176.

(320) Lo comunicaba al Rey el Arzobispo de Manila, Fr. Miguel García, a 10 de agosto de 1620. AGI, *Audiencia de Filip.*, 80.

sentencia hasta que convencidos todos de que eran infundadas las sospechas, quisieron rehabilitarle dándole cumplida satisfacción, que fue elegirle Provincial con general aceptación, en el Capítulo celebrado en Manila a 9 de mayo de 1620, cargo que aceptó el P. Enríquez, dando durante su trienio pruebas inequívocas de admirable discreción y prudencia (321).

Fueron elegidos definidores los PP. Hernando Guerrero, Antonio de Ocampo, Juan de Henao y Hernando Becerra.

Viéndose tan pocos para atender a tanta multitud de almas como cada día entraban a tomar parte del místico rebaño de Cristo, se trató en el Capítulo de la conveniencia de abandonar algunos conventos; pero se dejó en suspenso por entonces esta decisión y se nombró Procurador General de la Provincia para que representara al Rey la necesidad en que ésta se hallaba al P. Juan de Tapia, el cual partió al poco tiempo, no sin antes pedir a todas las demás religiones cartas de recomendación y certificados de cómo en efecto estaba la de San Agustín muy pobre y necesitada de ministros.

Por conducto del P. Tapia escribían el Provincial y Definitorio al Rey lo bien asentada que estaba la Provincia «después del castigo ejemplar de los culpados en la muerte del Rector Provincial Fr. Vicente de Sepúlveda» y, sobre todo, a raíz del capítulo celebrado en 1620, en el cual «con general aclamación salió electo el P. Fr. Juan Enríquez», y que se hizo «con la mayor paz que se ha celebrado jamás capítulo». Exponen las necesidades de la Provincia y que, para que su Majestad las socorra, envían al P. Juan de Tapia, «Visitador y Rector de Manila» (322).

Casi en los mismos términos se expresa el Cabildo de la ciudad de Manila, que informa cómo «la Orden de San Agustín, por los muchos religiosos que han muerto y otros que ya no pueden acudir al ministerio, aprovecharon esta circunstancia para bajar de los montes los *babaylanes*, o sacerdotes de los ídolos, sembrar el descontento o mover la sedición está muy necesitada de personal»; por ello manda a España al P. Tapia, «Prior del convento de Manila, religioso de muy buenas partes y particular inteligencia de las cosas destas islas y de las de Terrenate en

(321) Se volvieron a celebrar los Capítulos en Manila en virtud quizá de Real Cédula, datada en Valladolid a 13 de junio de 1615, por la que se ordena no se celebren estas asambleas o Capítulos de las Ordenes en los lugares de indios. AGI, *Indif. General*, 536, tom. II, fol. 125.

(322) AGI, *Audiencia de Filip.*, 80. Su fecha en Manila a 4 de agosto de 1620.

cuya recuperación se halló..., donde asistió más de dos años padeciendo muchos trabajos...» Dicen que la Orden «queda muy enmendada después del castigo ejemplar que se hizo por la muerte de su Provincial; y en la elección que agora hicieron... sacaron por perlado al P. Fr. Juan Enríquez». Lo mismo vienen a decir el Arzobispo y los respectivos superiores de los Dominicos, Franciscanos, Jesuitas y Recoletos (323). Ya veremos lo que valieron estos papeles al P. Juan de Tapia.

Por el mismo tiempo conseguía en España el P. Alonso Rincón, después de muchos trabajos, una misión de 21 religiosos, de los 30 que había suplicado, y que se le atendieran las peticiones que había hecho de que se prorrogase por tres años la limosna para el convento de Manila y la ordinaria de aceite, vino y cera, que se solía proveer por la Real hacienda a todos los conventos de Indias. No sabemos si tuvo igual fortuna el memorial que presentó ante el Real Consejo para que se interesaran ante el General de la Orden que no hiciera tantas gracias de magisterios y dignidades a los que desde las misiones venían a España y Roma, porque ésta era la causa de la relajación de las Provincias religiosas, a causa de las exenciones y privilegios que llevaban consigo (324).

Había llegado a ser la Provincia cual arbol gigante que cubría con

(323) AGI, *ibid.* Manila, 14 de agosto.

(324) AGI, *Audiencia de Filip.*, 80 e *Indif. Gral.*, 1448. Con estas signaturas se conservan en el Archivo de Indias curiosos documentos por los que se viene en conocimiento de los engorrosos trámites que habían de seguir los religiosos que desde Filipinas querían volver a España, aunque fuera por causa de enfermedad, y lo no menos difícil que era conseguir licencia para regresar a las Islas, si habían de hacer el viaje por cuenta de la Real Hacienda. Recibida en el Consejo la solicitud del interesado, se requerían informes del Provincial de Castilla, de los parientes, del Procurador de la Provincia en la Corte y algunos otros. Según se informase así se concedía o no el permiso. Son de suma importancia e interés estas solicitudes; en ellas acostumbraban los peticionarios relatar los servicios que a Dios y al Rey habían prestado. Así por ejemplo, este año de 1620 pedía volver a Filipinas nuestro P. Felipe Tallada. Representa este en su *memorial* haber pasado a las Islas hacía 17 años, siendo allí «confesor y predicador de naturales y españoles, prior de los principales conventos y uno de los más aventajados en la lengua pampanga, pues fue el primero que imprimió libro en ella, y reformó la lengua en que rezaban la doctrina, y actualmente, por orden de sus superiores, estaba haciendo un vocabulario en ella, y ha tenido y ejercitado la *omnimoda potestad* por comisión de tres Provinciales, y ha sido Comisario de la Santa Cruzada, y siendo Definidor de aquella Provincia le envió el Definitorio de ella al Capítulo General por Definidor suyo, y en la nao capitana, en que se embarcó, vino por capellán y vicario de la flota de China, por nombramiento del Capitán General y del obispo que gobernaba el Arzobispado...» De todo lo cual acompaña los papeles auténticos, los cuales, examinados y encontrados buenos por el Provincial de Castilla, se vieron en el Consejo, y se le despacha con un «Baya», puesto al margen de su solicitud.

sus ramas protectoras todo el Archipiélago. No se necesitaba ya más que mantener el árbol bendito en su eterna verdura, cuidándole y cultivándole esmeradamente para que con más vigor y fuerza creciese hasta el cielo y extendiese su sombra bienhechora sobre la naciente y ya vasta cristiandad de las Islas. Para esto eran necesarios ministros evangélicos y he aquí por qué, al año siguiente de celebrado el Capítulo, escribían de nuevo al Rey el Provincial y Definidores, recordándole que esperaban socorro de religiosos mediante el P. Tapia, exponiendo la gran necesidad que había de ellos. Informan de nuevo del capítulo celebrado el año anterior en que salió electo el P. Juan Enríquez «con general conformidad de toda la Provincia, que parece fue pronóstico de la felicidad que al presente goza con su acertado gobierno». Acusan, en la misma carta, recibo de otra de su Majestad en que se les mandaba juntar alguna limosna «para ayuda de un cuarto que se hace en San Felipe de Madrid». Responden que, a pesar «de la necesidad en que está la tierra y la grandísima que padecen los conventos», han podido juntar una limosna que enviarán con los primeros navíos. Muy por extenso relatan las piraterías de los holandeses por aquellos mares y lo mucho que con esto padecen las naos que de China y de Nueva España tienen comercio con las islas (325).

Del estado de nuestra Provincia y, en general, de los adelantos de la religión y trabajos apostólicos de los misioneros, informa al Rey el Arzobispo de Manila, por carta de 25 de julio de 1621. Según sus cuentas, tenían los agustinos por aquellas fechas: 32 conventos en el arzobispado de Manila, con 56 sacerdotes, que administraban 90.000 almas; en el obispado del Santísimo Nombre de Jesús, 15 conventos con sus correspondientes visitas, a las que estaban sujetos 48.000 indios; otros 15 conventos en el obispado de Cagayán y a su cargo 58.000 naturales. Hace también el venerable prelado agustino el balance de las demás Religiones y de los pueblos administrados por clérigos, siendo el total de las almas administradas en Filipinas 506.000. «Muchas más... hubiera —dice— si fueran más los ministros, por cuya falta hay gran número por convertir de los ya pacíficos y que tributan y viven entre los mismos que son cristianos...; y así convendrá grandemente que pasen a estas islas religiosos, para que acudan a esta doctrina y conversión, todos los cuales tienen muy urgente necesidad de ellos». Entre las dificultades para la doctrina, dice ser muy grande la de que vivan los indios

(325) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85. Manila, 26 de julio de 1621.

muy diseminados, porque «háceseles de mal dejar las casitas en que nacieron y en que se han criado, sus sementeras y otras comodidades...»; mas espera que esto se resolverá fácilmente y se podrán «reducirlos a las menos poblaciones posibles». Refiriéndose a la labor de los misioneros, escribe: «Es cosa increíble lo mucho que trabajan y se deben estimar los ministros de indios..., porque no sólo acuden a sus bap- tismos, confesiones, casamientos y entierros, sino, lo que es más y de mayor asistencia, trabajo y ocupación, enseñarles a todos cada día en la iglesia las oraciones y todo lo que es necesario que sepan y entiendan de nuestra santa fe para que se les puedan administrar los santos sacramentos... Tantos predicadores hay de los indios como son los sacerdotes que los administran, porque comoquiera que la principal y más importante doctrina que se les puede predicar es darles a entender los misterios de nuestra santa y sagrada religión, para el ministro que sabe bien la lengua no tiene dificultad el predicarles, supuesto que se hace, y así conviene, con sencillez y llaneza...» (326).

Por las líneas transcritas puede fácilmente colegirse lo que significa la obra llevada a feliz término por los misioneros en Filipinas. ¿Quién, que haya pasado sus ojos por la historia de la Iglesia, no queda admirado de la obra de los monjes de la Europa medieval? Pues tan colosal, si no más dificultosa, ha sido la empresa civilizadora de las órdenes mendicantes, y en especial de nuestra amada Provincia agustiniana, en Oceanía y Asia. El Viejo como el Nuevo Mundo se puede decir que es obra de los institutos religiosos. La civilización entera de Filipinas, ¿a quién se debe sino a los misioneros del claustro? Perdónesenos la digresión y veamos ya los acontecimientos principales del trienio que estamos recorriendo.

Por agosto de 1621 llegaron a Manila las primeras monjas, diez franciscanas, fundadoras del famoso convento de Santa Clara de aquella ciudad.

Se suscitaron por entonces nuevos litigios entre el arzobispo y los frailes, por querer aquél visitar a los regulares y oponerse éstos vigorosamente. Ya hablamos sobre esto en el capítulo pasado y, por tanto, no insistimos (327).

A fines del año 21 celebraron nuestros religiosos el Capítulo inter-

(326) AGI, *Audiencia de Filip.*, 74.

(327) Sobre estos altercados existen larguísimo expedientes en AGI, *Audiencia de Filip.*, 74. Publicados algunos en COLIN-PASTELLS, *Labor Evangélica*, III, Barcelona 1904, 690 y ss.

medio en el convento de Tondo y dispusieron, entre otras cosas tocantes al buen gobierno y administración, que se dejasen el convento de Cavite, cedido a los Recoletos, y el de Ternate, que se dió a los agustinos portugueses de la Congregación de la India. Se verificó la entrega al año siguiente de 1622, aquél en que murió allí, peleando contra los holandeses y mahometanos, el Hno. Antonio Flores, cuyas épicas hazañas dejamos relatadas en otra parte. Considero un deber consignar aquí los nombres de los cuatro ministros que, con título de Piores, tuvo la Provincia en la ciudad del Rosario, de la isla de Ternate, en el Moluco. Fueron los PP. Juan de Tapia, Silvestre de Torres, Diego Pardo y Jerónimo de Paredes.

A principios de 1622 se determinó ceder también el convento de Bigan, por otro nombre Villa Fernandina, en manos del Sr. Obispo de Nueva Segovia, Don Juan de Rentería, que puso mucho empeño en ello por estar en la medianía de su obispado. Hubo por esto un reñido pleito con dicho señor Obispo, intervino el Gobernador y cedió la Provincia.

En agosto de este año llegaron a Manila, derrotados y maltrechos por las fatigas del camino, dieciocho nuevos operarios que conducía el P. Alonso del Rincón. Ya en Méjico habían muerto tres religiosos de esta misión; otro murió en el mar, que fue el P. Nicolás Goyaz; y para evitar caer en manos de los holandeses, desembarcaron, según órdenes del Gobernador, en el puerto de Casiguran de Valer, en la contracosta de Manila, donde los Padres de San Francisco les atendieron con largueza; pero sufrieron mil incomodidades después, atravesando a pie toda la isla, a través de senderos y caminos no hollados por planta humana, vadeando ríos y tragando a cada paso la muerte. Por fin, salvos, si no sanos, llegaron a Manila donde fueron recibidos con grandes muestras de júbilo y les procuró el P. Provincial Juan Enríquez descanso para que con mayor ánimo y brío comenzasen después a trabajar en la viña del Señor. De los 18 llegados en esta ocasión, aunque todos escogidos y eminentes religiosos por su virtud, saber y dotes oratorias, sobresalieron los PP. Andrés Verdugo, Esteban de Peralta y Pedro de Valenzuela, como más adelante comprobará el lector. En su compañía regresaban a las islas el P. Alonso Rincón y el P. Felipe Tallada.

Con los navíos en que vinieron estos religiosos llegaron Reales Cédulas al Arzobispo, Obispos y Provinciales de las Ordenes, dando cuenta del fallecimiento del Rey Felipe III, acaecida su muerte en 1621, y rogando que en todas las iglesias y conventos se hicieran las honras

y sufragios que para tales casos estaban determinados (328). Celebró Manila las honras fúnebres por su soberano en nuestra iglesia de San Pablo; a los ocho días hizo solemnes exequias la Provincia, oficiando el P. Provincial y predicando el P. Mtro. Pedro García, hermano del Arzobispo.

Hablan los historiadores y cronistas de un terrible temblor que, por los años que nos ocupan, causó muy graves daños. Cuenta el P. Medina los grandes destrozos que hizo en algunos conventos, y que llegó a ser tanta la violencia del terremoto que «muchos ríos se mudaron, como el de Aclán, desemparando el lugar por donde solía correr; los montes se abrieron y otras mil cosas hubo prodigiosas...» (329).

También tuvo lugar por entonces una fuerte sublevación de los indios de Bohol, cuyo mal ejemplo siguieron después los de Leyte, sublevación que, a no haberla apaciguado pronto el Alcalde de Cebú, Juan de Alcarado, coadyuvado por los misioneros, hubiera sido el principio de un formidable levantamiento general de los indios del Sur y acaso de todas las islas. Ocurrió este alzamiento en ocasión que los Jesuítas que misionaban en Bohol se reunían en Cebú para celebrar la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier —1622—; aprovecharon esta circunstancia para bajar de los montes los *babaylanes*; o sacerdotes de los ídolos sembrar el descontento o mover la sedición entre los indios reducidos, con promesas de que sus *divatas*, o dioses, les ayudarían contra los españoles. Animados los indígenas, se alzaron en efecto, quemaron algunos pueblos, destruyeron algunas iglesias, e incluso llegaron los bárbaros a alancear las imágenes de los Santos y de la Santísima Virgen; pero, como queda dicho, fueron apaciguados milagrosamente en muy poco tiempo, no dejando sin castigo a los perturbadores.

Cuando esto ocurría, que era ya en 1623, llegó a Manila una Bula de Gregorio XV y real cédula de Felipe IV, sucesor del tercero de su nombre, concediendo que en el Colegio de San José de la Compañía se pudieran dar grados de doctor en Filosofía y Teología, con lo que —escribe el P. Zúñiga— «los Padres Jesuítas, que solían dar a estos privilegios el realce que juzgaban necesario para su propia estimación, ordenaron un solemne paseo en que brillaba lo más lucido de Manila con riquísimas galas, jaeces de caballos, libreas y tantos diamantes y

(328) La dirigida al Provincial de San Agustín está fechada en Madrid a 1 de abril de 1621. AGI, *Indif. Gral.*, 536, Tom. II, fol. 265 v.º

(329) MEDINA, *Historia de los sucesos*, 228.

perlas en los bonetes de los estudiantes, que podían haber causado admiración en la misma Corte de Madrid» (330). ¡A cuántos litigios se prestaron estas cosas y qué de pleitos no surgieron entre los Padres de la Compañía y los Predicadores por causa de sus respectivos colegios! Pero, como no atañe a nuestra historia, baste con la indicación.

Mientras en Filipinas crecía el edificio espiritual de la Provincia, gobernada por el P. Juan Enríquez, e iba en prodigioso aumento el número de las conversiones que hacían nuestros misioneros, el P. Juan de Tapia trabajaba incansable en la Corte para conseguir más operarios y las limosnas necesarias para mantener los conventos. En sus Memoriales detalla con precisa exactitud sus servicios y los de la Provincia, haciendo hincapié en la relación de la jornada del Maluco en compañía de don Pedro de Acuña, en los trabajos del P. Roque de Borriónuevo y de Fr. Antonio Flores y en los que él pasó siendo primer ministro del convento fundado en Ternate (331). Mal debía andar la cuestión económica en España, porque, a la petición del P. Tapia, respondía el Presidente de la Casa de la Contratación que no podía concederse el pasaje a todos los misioneros alistados, por falta de dineros. De 30, que figuraban en la lista presentada por el P. Procurador, se concedió el permiso a solos 18, y sólo ante las repetidas instancias del P. Tapia, dieron licencia a cuatro más, con condición de que pasasen a Filipinas a cuenta de la Provincia (332). Entre los religiosos reclutados por el P. Tapia en los conventos españoles, encontramos los primeros sacados de la Provincia de Aragón: de los conventos de Valencia, Castellón de la Plana y Alicante.

Terminaremos la reseña de este trienio recordando algunas de las muertes de los nuestros durante él acaecidas. Ya conmemoramos la del famoso guerrero y óptimo religioso, Fr. Antonio Flores. Murió también el venerable P. Juan Bautista de Montoya, infatigable apóstol, fundador del convento de Macao, caballero andante de la fe en el reino de Sián y, por último, ministro del pueblo de Taal cuando el milagroso hallazgo de Ntra. Sra. de Casaysay, cuya devoción extendió por todas aquellas regiones. Su muerte, acaecida en 1622 llenó de pena a cuantos le co-

(330) MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia*, 235.

(331) AGI, *Aud. de Filip.*, 85.

(332) AGI, *Aud. de Filip.*, 80. La documentación del P. Tapia corresponde a los años 1622 y 1623. Que la cuestión económica no andaba muy allá que digamos a los comienzos del reinado de Felipe IV, lo dice claramente una Real Cédula, de Madrid a 28 de junio de 1621, solicitando de los Provinciales de las Ordenes de Filipinas un donativo para atender a las necesidades de la Corona (AGI, *Indif. Gral.*, 536, tom. II, fol. 286).

nocieron. Escribió, entre otras cosas, «Sucesos de la Orden de San Agustín en Filipinas», Mss. que sería de mucha importancia si se diera con él.

Terminó sus días sobre la tierra en 1621, siendo obispo de Camarines o Nueva Cáceres, el Ilmo. Sr. D. Fr. Diego de Guevara, uno de los hijos más extraordinarios de la Provincia agustiniana de Filipinas, de la que fue Visitador general y reformador y a la que dio varias *actas* llenas de sabiduría y prudencia, que sirvieron mucho tiempo de norma y guía para el gobierno de la misma. Ya hemos hablado de sus épicos y fantásticos viajes y de sus labores apostólicas; sólo recordaremos aquí que es este insigne religioso digno de muy particular memoria, además de lo dicho, por ser el fundador de nuestro primer convento en el imperio japonés. Nació en Baeza (Jaén) y fue hijo del convento de Salamanca; pasó a Filipinas en la misión de 1593; murió lleno de méritos, de más de sesenta años de edad.

Por último, el año 1622 nuestra Provincia se coronó de gloria inmortal con el dichoso y bárbaro martirio que padecieron en el Japón el bienaventurado P. Fr. Pedro de Zúñiga y gran número de terciarios agustinos y cofrades de Ntra. Sra. de la Correa y Consolación. título hermoso con que se venera en nuestra Orden a la Reina de los cielos, la Virgen Santísima. El ejecutor de la cruel persecución que sufrió la Iglesia católica en el Japón fue el estado; pero sus principales inspiradores los bonzos, o monjes budistas, y en este caso bien palmariamente nuestros enemigos seculares los holandeses e ingleses. Para detalles de este martirio y de la cruel persecución que seguía alimentando Joquesama, sucesor de Dayfusama, remitimos a nuestros lectores a las obras anteriormente citadas (333).

He aquí sus principales datos biográficos. Nació el P. Pedro de Zúñiga, hijo del Marqués de Villamanrique y Virrey que fue de Méjico, don Alvaro de Zúñiga, en la ciudad de Sevilla, en cuyo convento de San Agustín vistió el hábito el año 1604. Con mucha oposición por parte de sus parientes y de los superiores de la Provincia de Andalucía se alistó voluntario para evangelizar en Filipinas, adonde llegó el 1610.

(333) Tratan con amplitud del martirio del Bto. Zúñiga y compañeros: C. DÍAZ, *Conquistas*, 136-224, donde inserta la relación que del martirio hizo el P. Bartolomé Gutiérrez (págs. 211-220); SICARDO, *Christiandad*, 164-208; JIMÉNEZ, *Mártires Agustinos*, 64-81; HARTMANN, *The Augustinians in Seventeenth Century Japan*, 75, 104. Sobre el modo como fue apresado por los ingleses y holandeses existe una hermosa relación en AGI, *Audiencia de Filipinas*, 7.

Misionó en la Pampanga con mucho fruto, siendo sus administrados modelos de religiosidad. Era el año 1618 ministro de Sexmoán, cuando los cristianos japoneses pedían a gritos misioneros agustinos que sustituyesen al P. Hernando de Ayala. Enardecido y lleno de santo celo, nuestro P. Zúñiga, obtuvo de los superiores permiso para ir al Japón en compañía del P. Bartolomé Gutiérrez. La persecución le obligó al poco tiempo a salir de aquel país, huyendo a Macao y desde allí a Manila; hasta que, habiendo cundido la noticia de haber amainado algo la persecución, emprende el viaje en 1620 para sus queridas misiones, en compañía del Dominicó P. Flores, compañero más tarde de martirio. En alta mar es asaltado el navío y caen prisioneros ambos religiosos y los demás españoles en manos de los ingleses que, habiéndoles despojado de todo cuanto llevaban y sin tener en cuenta las más elementales leyes de humanidad, les entregaron a los piratas holandeses; éstos les llevaron al Japón denunciando a las autoridades que eran misioneros católicos. Dos años pasó el P. Zúñiga con su compañero en oscuras y fétidas prisiones por el crimen de ser anunciadores de la palabra de Cristo, sujetos a las angustias y torturas más exquisitas y atroces. Por fin, el 19 de agosto de 1622, es sacado de la cárcel nuestro invencible atleta y, en Nangasaqui, a la vista de una inmensa multitud y de muchos cristianos que envidiaban la suerte de su maestro, es puesto en una hoguera donde, mientras se quemaba su cuerpo, su alma se elevaba al cielo adornada con la corona y palma del martirio. En 1867 el Papa Pío IX, Vicario de Cristo en la tierra, le colocó en los altares. La Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas contó desde aquel día un poderosísimo intercesor más en el cielo (334).

* * *

El 12 de mayo de 1623 se reunieron los Padres vocales en Manila para dar sucesor al P. Juan Enríquez, que felizmente había terminado su Provincialato. Propuso éste para sucederle al P. Juan de Henao, contradiciendo esta proposición algunos de no poca autoridad, mas todo se arregló anunciando públicamente el P. Henao que buscando no su bien, sino sólo el de la Provincia, renunciaba a cualquier opción que pudiera tener al cargo. La misma resolución tomó el P. Alonso del Rin-

(334) En el Archivo Indiano de Sevilla (AGI, *Audiencia de Filip.*, 74) se conserva una copia de carta de los cristianos del Japón en que informan al Arzobispo de Manila sobre el estado de la religión en aquel reino y acerca del martirio de nuestros religiosos.

cón, que teniendo cartas del Rdm. P. General para presidir el Capítulo, renunció a esta prerrogativa en el primer definidor del capítulo pasado, Fr. Hernando Guerrero, de todo lo cual quedaron muy edificados los Señores Gobernador y Arzobispo que se hallaban presentes a la elección.

Por fin, sin contradicción de ningún género y con general aceptación, fue elegido el P. Alonso de Métrida, varón de muy relevantes cualidades, el cual fue uno de los prelados más eminentes de la Provincia. Durante su trienio se mantuvo muy en alto la observancia religiosa; reformó lo que creyó debía remediar y en todo se mostró muy celoso y buen padre. En su tiempo se edificó una buena enfermería en nuestro convento de San Pablo y, para sustento de sus moradores, se compró la hacienda o ingenio de Pasay, donde se elaboraba el mejor azúcar de las islas, cuyo importe sirvió durante mucho tiempo para ayuda del convento.

Fueron elegidos Definidores los PP. Diego del Aguila, Alonso del Rincón, Hernando Cabrera y Francisco Coronel. Dispusieron en Capítulo lo perteneciente al régimen de la Provincia con muy gran acierto, y establecieron actas y leyes muy útiles para la buena administración de los ministerios de modo que las esperanzas que la Provincia había puesto en el P. Métrida no salieron fallidas, sino muy colmadas.

Para Procurador en España fue nombrado el P. Antonio de Ocampo, a quien, por no haber podido salir, sustituyó más tarde el P. Hernando Guerrero, cuyo feliz desempeño por segunda vez en este cargo tuvo tan buenos sucesos como luego veremos (335).

A principios de 1624 supo la población de Manila con asombro un terrible drama en que fue actor y parte el pudonoroso Gobernador de las Islas, don Alonso Fajardo. Sucedió que, enterado éste de que su esposa, doña Catalina Zambrano, sostenía relaciones ilícitas con un sujeto desconocido, salió una noche de ronda y, encontrando a los amantes, apuñaló a su mujer en la vía pública, dándole antes lugar a que se confesase con un Padre que al efecto llamó el mismo gobernador. Son explicables los comentarios a que este doloroso suceso dio

(335) Cual era costumbre y estilo, dio la ciudad de Manila al P. Guerrero sendas cartas certificando las necesidades de la Provincia, además de una larga información sobre el estado de pobreza en que estaban los conventos de Ntra. Sra. de Guadalupe, el del Santísimo Nombre de Jesús y el de San Pablo de Manila. Fechas 10 de agosto y 29 de septiembre de 1624. AGI, *Audiencia de Filip.*, 76.

margen por algún tiempo en Manila (336). Seis meses después de tan tremenda noche, en agosto de 1624, murió de pesar el honrado caballero, herido en su honor y tan tristemente engañado. A su muerte, quedó la Audiencia al cargo del gobierno en lo político, y en lo militar don Jerónimo de Silva, el cual, poco después, fue puesto en prisión por su cobardía ante los holandeses a quienes fácilmente pudo infligir una nueva derrota casi a la vista de Manila.

La tranquilidad y el gran bienestar de que gozaba la Provincia bajo el suave gobierno del P. Alonso de Métrida vióse colmada con la llegada en aquel mismo año de una lucida misión de 22 religiosos que conducía de España el P. Juan de Tapia. Arribaron en esta ocasión a las Islas sujetos tan eminentes como el valenciano P. Teófilo Mascarós, Doctor y Maestro de Sagrada Teología en la Universidad de Orihuela, Prior del convento de Mallorca, cantor en Filipinas de Ntra. Sra. de los Remedios cuyos estupendos prodigios escribió con mucho arte; el P. Luis Ronquillo, también consumado teólogo, Prior de Arenas de San Pedro y muchas veces propuesto para obispados; el P. Juan de Guevara, portador de la milagrosa imagen de la Virgen de los Remedios venerada en Malate, a cuyo culto consagró su vida; el P. Rodrigo Arias, llamado *Predicador Apostólico* por sus extraordinarias dotes para el púlpito; el P. Diego Ordás, que, hasta el cargo de Provincial inclusive, desempeñó con gran rectitud todos los más importantes oficios de la Provincia; el portugués P. Juan de Sosa, valeroso soldado de la cruz y de la espada contra los chinos insurgentes; el P. Martín Claver, cronista de la Provincia y fecundo escritor; y así los demás, todos ilustres y esclarecidos varones.

Repartióslos el P. Métrida por las distintas provincias y muy pronto hicieron ver que no eran sólo honoríficas las galas de que llegaron adornados, poniendo sus excelentes cualidades al servicio de nuestra sacrosanta religión.

Aparecen fundados por entonces y admitidos en la Provincia los conventos y pueblos de Bangui, Carcar y San Esteban.

En este mismo año de 1624 hallamos la curiosa noticia de haber vendido a los Padres Jesuitas, «por causa del mucho gasto y poco provecho que rendía», una imprenta que tenía el convento de Manila, comprada años antes en el Japón (337).

(336) No faltan autores que atribuyen a esta tragedia el origen del famoso drama de Calderón de la Barca «El médico de su honra».

(337) Da la noticia RETANA, *La Imprenta en Filipinas*, Madrid 1899, 38.

Continuaron durante todo el trienio las incursiones de los holandeses y moros de Mindanao. Estos últimos entraron en las islas de Pintados, cometiendo grandes crueldades con los indios y gravísimos sacrilegios en las iglesias, lo que la justicia divina se encargó de vengar con terribles castigos.

En el año 1625 premió Dios nuestro Señor las empresas apostólicas, a que con tanto celo se dedicaba la Provincia con un inestimable favor, y fue el milagroso hallazgo de una imagen de la Virgen en casa de un indio del pueblo de Parañaque, donde era ministro el P. Juan de Guevara. Mostró la Reina del cielo la advocación con que quería ser venerada de una manera muy especial, porque, habiendo puesto en papeletas todas las advocaciones con que la piedad cristiana honra a la Inmaculada Madre de Dios, salió por seis veces seguidas la del Buen Suceso, que fue la que le puso el P. Provincial. Y fue, en verdad, la Virgen de Parañaque desde entonces el *buen suceso* para cuantos a Ella se encomendaron y allí acudían en gran concurrencia, como lo demuestran los numerosos milagros comprobados jurídicamente que en todo tiempo tuvieron lugar.

Este mismo año de 1625 llegó, y se hizo cargo interinamente del gobierno de las Islas, don Fernando de Silva, el cual, en los once meses que lo desempeñó, dejó de sí muy buena memoria.

Murieron durante el trienio los exprovinciales P. Lorenzo de León y P. Alonso de Baraona. El primero en el convento de Méjico, y el segundo siendo ministro del pueblo de Bay. Fue natural de Quintanario, provincia de Burgos, e hijo del convento de dicha ciudad. Pasó a Filipinas en 1606. Además de ministro de muchos conventos fue Prior del Santo Niño de Cebú, Definidor y Provincial en 1617. Querido siempre de propios y extraños, murió en el Señor a principios de 1626.

* * *

Llegamos a la celebración del 20.º Capítulo de nuestra amada Provincia que se tuvo en Manila a 4 de mayo de 1626 y en el que fue elegido Provincial el P. Hernando Becerra. Según el P. Díaz, fue elegido el P. Becerra por aclamación y a gusto de todos los electores (338). El P. Medina deja entrever que no todo fue orégano en este Capítulo y que hubo en él diversidad de pareceres acerca del nuevo Provincial: Según este historiador, propuso el P. Méntrida para sucesor al P. An-

(338) DÍAZ, *Conquistas*, 249.

tonio de Ocampo; otros presentaron al P. Pedro García, patrocinado por su hermano el Arzobispo, mas vinieron a un acuerdo y concertaron que saliera un tercero, que fue el P. Becerra (339).

En honor a la verdad, hemos de decir que hubo algo más que todo eso, y que fue éste uno de los más borrascosos Capítulos que ha tenido la Provincia. Los documentos cantan, y los documentos dicen que ya durante el trienio anterior se venían interesando muchos porque saliera electo Superior el P. García y que hasta la Corte subieron quejas y reclamaciones que surtieron los efectos que luego se vio (340).

Lo que entonces sucedió nos lo va a decir con todo lujo de detalles un memorial, dirigido al Rey poco tiempo después de celebrado el Capítulo, cuyo tenor es el siguiente:

Señor: La honra de la Religión de N. P. S. Agustín en esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas ha llegado a tan gran detrimento y menoscabo della por haber intentado con mano poderosa el Gobernador que fue destas islas D. Fernando de Silva y el Arzobispo de Manila sacar, por medio de opresiones, violencias y fuerza de armas, y exorbitancias, por Provincia al P. Fray Pedro García, hermano del dicho arzobispo, que nos es forzoso suplicar a V. M. provea de remedio a tantos agravios hechos a la mayor parte de los religiosos desta Provincia, en el Capítulo que se hizo por el mes de mayo deste año de 1626.

Suplicamos humildemente a V. M. mande proveer la petición que presentamos en ésta, cuya relación es tan lastimosa cuanto verdadera, y que está clamando por el remedio; que la mayor causa de los daños y excesos no consisten más que estar tan apartados de los ojos de V. M., cuya Real Persona guarde Dios para amparo de su Religión, como la cristiandad ha menester... Manila 28 de julio de 1626. Fr. Alonso de Métrida Prov. absoluto y vic. proval. Fr. Francisco Bonifacio Deffinidor mayor Fr. Francisco Coronel Proc. Fray Pedro de Lasarte Prior de Manila.

(339) MEDINA, *Historia de los sucesos*, 237.

(340) Por R. C. de 8 de octubre de 1624 se aprobaba el proceder del Arzobispo al estorbar el nombramiento de Provinciales, que se quería hacer en persona que carecía de los requisitos necesarios (AGI, *Ind. General*, 239, tomo III, fol. 52). De acuerdo con algunas relaciones, no se dividió en dos la Provincia gracias a la mediación del Gobernador don Fernando de Silva (Cf. PASTELLS, *Historia*, VII, 62). Esto mismo comunicaba el Gobernador desde Manila con fecha 4 de agosto de 1626 (AGI, *Audiencia de Filip.*, 7).

He aquí el texto de la petición:

Muy Poderoso Señor:

Los religiosos de la Orden de N. P. S. Agustín desta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas que aquí firmamos nuestros nombres, decimos: que habiendo llegado el tiempo de elegir Provincial en esta Provincia, y teniendo noticia que D. Fr. Miguel García, arzobispo de Manila, hacía grandes diligencias para sacar por Provincial a Fr. Pedro García, su hermano, pedimos a D. Fernando de Silva, que por muerte de D. Alonso Fajardo con nombramiento de Visorrey de la Nueva España hacía en el interim oficio de Gobernador y Capitán General destas islas y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ella reside, se hallase presente como Patrón en nombre de la Real Persona de V. M., para que con su presencia se procediese en el Capítulo y elección conforme nuestras constituciones y leyes. Lo cual, por haberle dado palabra al Arzobispo de que sacaría a su hermano por Provincial, nos salió tan al revés cuanto después por la experiencia conocimos. Pues demás desto, un criado del dicho gobernador que se llamó D. Manuel de Torres y Portugal (a quien hizo Capitán de infantería y de su guardia) dijo algunos días antes de Capítulo que él haría que el Gobernador su amo sacase por Provincial a Fr. Pedro García o se cortaría las orejas. Los medios que para ello intentaron fueron tales que mostraron muy bien cuan aunados y concertados estaban; pues siendo nosotros veinte votos y ellos dieciocho, jamás consintió el dicho Gobernador llegásemos a votar ni dejarnos hacer una acción de las que nuestras leyes mandan. Y pareciéndole, en compañía del P. Presidente de Capítulo cuyas causas hacía, que no podían conseguir el intento que pretendían, intentaron un medio nunca visto ni oído en nuestra religión, que fue querer juntar a los nueve Padres del Definitorio del Capítulo pasado, de ahora tres años, y antes de elegir los jueces de causas (que es la primera acción que nuestras constituciones mandan se haga después de reconocido el Presidente) quitar y deponer algunos votos con color de ilegítimos, y quedar ellos con mayor número para después hacer la elección que pretendían. Y replicando uno de los que aquí firmamos (que es el Provincial que entonces era) y otros Padres, diciendo que era contra nuestras Constituciones lo que

el P. Presidente pretendía hacer, respondió que él era entonces el General y el Papa, y que había de quitar y poner haciendo lo que le pareciese, con que nos obligó a salirnos del Definitorio por medio de las alabardas de la guardia del Gobernador y por entre espadas desnudas, por mandado nos impidiesen la salida. El cual envió por dos compañías al cuerpo de guardia con orden que viniesen marchando en forma de escuadrón, obligando a que el Comisario del Santo Oficio, Regente de los estudios de Santo Domingo, saliese al camino y pidiese a los capitanes mandasen que no tocasen las copas por no levantar escándalos ni alborotos, ni que los vecinos de la ciudad viesen la injusticia y agravio que se nos hacía. Y llegando las dos compañías con sus capitanes a este convento, se fueron extendiendo por todas cuatro calles, y por de dentro se cubrieron de postas todas las puertas y dormitorios, sólo con fin de oprimirnos con violencia y amedrentarnos para que hiciésemos lo que pretendían, y se halló tan ciego y apasionado que, porque le dijeron que un religioso de la parte de afuera que no era capitular había hablado una palabra alta, el mismo Gobernador por su persona, sin saber lo que había dicho, se salió corriendo por entre la gente y le asió con las manos y mandó llevar preso a los Recoletos; lo cual, visto por los soldados, comenzaron a jurar que aquel fraile no había dicho palabra descompuesta ni tocante a las cosas de Capítulo, y así le envió a llamar y mandó que le volvieran. Y viendo nosotros tan grandes sinrazones y que algunos de los capitanes y mucha gente de la que el Gobernador trujo consigo llegaron a poner las manos en algunos frailes Piores que salían al alboroto y que a más andar nos iban precipitando a perder con tantos excesos y descomposturas, nos fue forzoso escribir a la Real Audiencia nos diese su favor y auxilio, implorando el de la fuerza. Y la misma petición que presentamos, el mismo Gobernador mandó traer originalmente sin proveerla y se la entregó al P. Presidente de Capítulo. Y habiendo enviado a llamar al Ldo. Jerónimo de Legazpi y al Dr. D. Alvaro de Mesa, Oidores de esta Real Audiencia, y entrando con ellos en el Capítulo hicieron grande instancia en que quisiéramos o no habíamos de venir en lo que el P. Presidente pretendía. Y suplicando nosotros que, supuesto que eran letrados y entendían las leyes, que hiciesen se nos guardaran las nuestras, respondió D. Alvaro de Mesa que la Real Audiencia

no daba favor sino al Prelado, y que si el Prelado no quería guardar nuestras leyes no le había de obligar a que las guardase, que apeláramos al General. A lo cual respondió un religioso Capitular, diciendo: «Buena razón de letrado, como si el general estuviera en el arrabal de Manila». Y habiendo después el P. Presidente juntado a los PP. definidores, visitadores y additos del capítulo pasado de ahora tres años, con título de hacer definitorio, determinaron en la junta que no se tratase de tal definitorio, como parece en Libro de los Difinitorios, sino que nos llamasen y juntasen a Capítulo según nuestras leyes, y el P. Presidente, que es el que lo había de mandar ejecutar no sólo no lo hizo, pero como si jamás se hubiera de celebrar Capítulo no le tomó en la boca; sino que nos envió a notificar, bajo excomunión, al Provincial y un Definidor que no éramos de su parte bajásemos a hacer Definitorio. A lo cual dieron por respuesta el dicho Provincial y Definidor que estaban prestos con los demás Padres capitulares de su parte para bajar a celebrar el Capítulo, si libremente se les permitiese conforme a nuestras leyes hacer la elección y quitasen los soldados que estaban de guardia dentro y fuera deste convento. Y en medio destes pleitos y demandas, el Gobernador D. Fernando de Silva se fue al Provincial y le dijo que mudase la voz de Provincial en otro del que la tenía puesta, porque los Padres de la otra parte estaban adversos a él; al cual respondió que él no tenía a nadie puesto en voz de Provincial, ni quería otro que aquel que por votos secretos de la Provincia saliese electo; pero que si tenía algún recelo el dicho D. Fernando de Silva, que viera si era a propósito el P. Fr. Francisco Bonifacio, de cuya virtud y celo de la religión se tenía larga experiencia. A lo cual le dijo que le parecía muy bien, porque según la voz del pueblo era un santo, y así que lo diría a los Padres de la otra parte. Los cuales no quisieron venir en ello, porque no pretendían otro Provincial que el hermano del Arzobispo, que ha nueve años que con esta Religión tiene continua pelea, pues no pudiendo salir por Provincial, se opone con alborotos y inquietudes al ordinario corriente de toda la Provincia, y cuando más no puede, procura barajar las elecciones, procurando poner personas a su gusto, fiado en la potencia de su hermano; y ahora, en la ocasión presente, en ella y en la palabra y extraordinario favor de D. Fernando de Silva.

Y visto por nosotros el poco remedio que teníamos, y que si eligiéramos en Provincial a uno de los de su parte dellos, sería cierto ponerlos en obligación de venir en ello y condescender con nuestra elección, pusimos la voz en el P. Hernando Becerra que entonces era visitador, y el más benemérito por su prudencia y letras que entre ellos había, y a éste tampoco le quisieron, ni menos aunque les propusiéramos otros muchos, porque todo lo que no era sacar por Provincial a Fr. Pedro García no había que hacer de imaginarlo.

Y así, el dicho P. Fr. Hernando Becerra con otros dos, se nos agregaron, con que ya quedaron ellos quince y nosotros veintitrés. Lo cual visto por el P. Presidente, pronunció una excomunión contra todos nosotros, declarándonos por excomulgados y privados de nuestros oficios, y que no teníamos voz activa ni pasiva en el Capítulo, y así, ni el día siguiente que era domingo tres de mayo deste presente año de 1626, ni el otro día que era el de nuestra santa Madre Mónica nos dejó decir misa ni oírlo. Por lo cual, por una carta pedimos a la Real Audiencia que nos diese su auxilio en la opresión que el Gobernador nos hacía, y esta dicha carta sin llegar a manos de la dicha real Audiencia, la cogió un soldado de los que nos tenían puestos de guardia y entregándosela al P. Presidente de Capítulo, de nuevo nos quiso descomulgar, diciendo que habíamos apelado al tribunal secular; pero como el dicho P. Presidente no nos pudiese convencer con las calumnias que nos puso, disolvió el Capítulo.

Habiendo en este medio tiempo venido en nuestro favor el Ldo. D. Juan de Valderrama y Ldo. D. Marías Delgado y Flores, Oidores de la Real Audiencia, sin haber permitido el Gobernador que entrasen, antes les cerró las puertas y dió orden a los soldados no les dejasen entrar; ni menos lo permitió al fiscal de Vuestra Real Persona, Marcos Zapata de Gálvez, a quien habíamos pedido en su nombre como protector tomase la voz en este caso y nos amparase y pidiese el cumplimiento de nuestras leyes, pues estaba en nombre de la Real Persona de V. A., y hasta el Obispo de Zúgbú, D. Fr. Pedro Arce, no le dejó entrar por conocer que era de nuestra parte, y como desapasionado amparaba la verdad, de manera que le obligó a volverse juntamente con los demás Oidores y Fiscal, viendo que no los dejaba entrar.

Hizo después llamar a cuatro letrados juristas por mandato

del Gobernador y el Arzobispo, que estaban informados a su favor y prevenidos para el caso, y volviendo a juntar a Capítulo el dicho P. Presidente, en compañía de D. Fernando de Silva, que siempre asistió a su lado, metieron dentro del a los cuatro letrados para que delante dellos declarásemos a quien entendíamos por el Presidente: si al Presidente de la Real Audiencia o al Presidente del Capítulo Provincial. Y asistiendo un letrado al notario del P. Presidente, le instruía en la forma con que nos había de tomar el juramento, y otros dos letrados estaban con el dicho P. Presidente aconsejándole los medios que había de intentar en oprimirnos para conseguir su pretensión. Uno de los cuales, llamado él D. Juan Fernández de Ledo, en medio de Capítulo en alta voz hablando con el Gobernador le dijo: «Gobernador, aquí no hay otro remedio sino que V. S.^a mande ir metiendo de uno en uno a estos Padres en una cárcel». A lo cual no respondió palabra. Y diciéndole el Provincial que pues ya era tarde y una hora después de noche, en que no se podían hacer actos jurídicos, y que los Padres de la otra parte habían consultado a cuatro letrados y traídoslos al Capítulo. nos diese licencia para que consultáramos siquiera a uno; y así nos salimos del dicho Capítulo.

Y el día siguiente por la mañana se fueron los Prelados de los Religiosos de Santo Domingo, Compañía de Jesús y Recoletos agustinos llevando a los lectores de Teología, y hablaron a D. Fernando de Silva, y le informaron en nuestro favor, porque siempre lo fueron viendo las injusticias que nos hacen, y con razones eficacísimas y evidentes textos de derecho y de nuestras Constituciones, le probaron no haber incurrido nosotros en censura alguna, antes si alguno había incurrido en ella, era el P. Presidente, pues tan claramente había quebrantado nuestras Constituciones y traído en su axilio a D. Fernando de Silva, guardando en el pecho los pareceres de todos los Religiones y otros juristas en nuestro favor sin haberlos mostrado a nadie, al punto se vino a este convento en compañía del P. Presidente, nos obligó y forzó contra nuestra voluntad a hacer las elecciones que quisieron sin que en ninguna se llegase a votar, sino todas por compromiso en voz, siendo nosotros 23 votos y ellos solamente 15.

El concierto fué que sacáramos por Provincial al que habíamos escogido de la parte dellos, que fue el P. Visit. Fr. Hernando Becerra, que al presente es Provincial, y dos Definidores, un visi-

tador y un addito, y ellos sacaron de la suya dos Definidores, un visitador y dos additos, lo cual quedó asentado. Así, levantándose el P. Fr. Alonso de Carvajal, que era de su parte de ellos y que habíase hecho Definidor y nombrado para serlo (que este fue el principio y el instrumento de tan grandes revueltas por ser de un ánimo inquieto y ambicioso) dijo que si todos los Padres del Definitorio no saliesen electos en voz de la manera y forma que tenían concertado, que desde luego protestaba la nulidad de las elecciones y no venía en ellas.

Y lo cierto es, Muy Poderoso y Católico Señor, que mucho más consintiéramos y les concediéramos por vernos libres de tan exorbitantes opresiones, temiendo no nos sucediesen mayores daños e inconvenientes en esta elección. Ultimamente el Gobernador D. Fernando de Silva nos amenazó diciendo que, si antes de mediodía todas las elecciones del Definitorio no estuvieran acabadas, que había de llamar al Arzobispo y entre los dos, a título de Patronazgo Real, nos había de quitar todos los ministerios de Indios y irlos repartiendo entre los clérigos. Y así hubimos de consentir en todas aquellas elecciones, cometiendo simonía en ellas, no obstante que las religiones clamaban a voces que no se podía hacer. Y porque una Religión tan antigua y que tanto fruto ha hecho en estas islas no venga a mayores opresiones, con detrimento y pérdida de la honra, rogamos que V. A. como tan católico príncipe provea de remedio para que en lo de adelante no nos veamos en otro mayor aprieto y tribulación.

A V. A. humildemente pedimos y suplicamos mande remediar tan grandes excesos, sacando desta tierra al P. Fr. Pedro García, hermano del Arzobispo, teniendo por cierto que, mientras los dos estuvieran en esta tierra, es imposible esperanza de la paz y quietud así en los Capítulos como fuera de ellos, y declare V. A. la autoridad que han de tener los Gobernadores en semejantes actos, para que se hagan con libertad las elecciones, sin que implorando el real auxilio de la fuerza ante V. Real Audiencia seamos molestados ni declarados por incursos en pena alguna; que la información que de todo lo referido pudiéramos hacer es tan conocida y verdadera en estas islas que no hay persona alguna que no la sepa, por haber sido caso tan público cuanto escandaloso, de que otras personas de cristiandad y buen celo darán aviso a V. A. cuyo real auxilio imploramos.

Fr. Alonso de Métrida Provincial absoluto y Vicario Provincial, Fr. Francisco Bonifacio Definidor mayor, Fr. Pedro de Lasperte Prior de Manila, Fr. Francisco Coronel Prior (341).

Concluída la elección del Provincial del modo que queda referido, eligieron en Definidores a los PP. Francisco Bonifacio, Esteban de Peralta, Jerónimo Medrano y Alonso Carvajal, quienes, depuesto todo encono y todo interés particular, trataron de conservar la Provincia en el buen estado en que la dejó el P. Métrida. Puso todo su empeño en esto el P. Becerra, confiando más en sus años mozos que en su salud y complexión muy delicada, que «más parecía —dice el P. Medina— estatua de la muerte que hombre». Pero quizá con el peso del gobierno se agravaron sus males, pues a los tres meses escasos de su elección, el 31 de julio, se lo llevó Dios para sí, «con una muerte regaladísima que a todos dejó envidiosos y llenos de lágrimas» (342).

Según nuestras Constituciones debía entrar a gobernar el P. Métrida; mas alegó éste su falta de salud y muchos años y le fue aceptada la renuncia, cosa que más tarde le reprendió ásperamente el Rdm. P. General. El exprovincial P. Juan Enríquez había marchado a España con el P. Guerrero (343); tuvo, pues, que asumir el cargo con título de Rector Provincial el Definidor más antiguo, que lo era el P. Francisco Bonifacio, el cual, por ser religioso muy afable, prudente y piadoso

(341) AGI, *Audiencia de Filip.*, 85. En muy parecidos términos se expresa otra carta que firman varios religiosos en el convento del Santísimo Nombre de Cebú (AGI, *Audiencia de Filip.*, 68) y conviene en la materia la que escribe desde Manila, a 30 de julio, el Ilmo. Dr. Fr. Pedro de Arce (AGI, *Audiencia de Filip.*, 76). El Presidente del Capítulo, de quien tantas veces se hace mención, lo fue el P. Diego del Aguila, religioso de los que se quedaron en Méjico durante mucho tiempo y donde desempeñó altos cargos. Hubo de trasladarse de allí a Filipinas compelido por las órdenes tajantes que se dieron en España para que pasase a su destino. Un libro pudiera escribirse con la documentación que acerca de su persona se conserva en Sevilla.

(342) Había nacido el P. Becerra en Valladolid. Hizo su profesión en Salamanca, donde fue Lector de Teología antes de ofrecerse para misionero en Filipinas el 1610. Después de ejercer con fruto la cura de almas, fue predicador y profesor en Manila. Desempeñó los cargos de Secretario, Visitador y Definidor. Dejó escritas, entre otras obras, la *Relación del martirio* del Beato Hernando de Ayala y del P. Melo. Aparece el nombre del P. Becerra como Provincial en el capítulo privado celebrado a 12 de mayo. En los siguientes, hasta mediados de agosto, preside los Definitorios el P. Alonso de Métrida con título de Vicario. En adelante el P. Francisco Bonifacio con el de Rector Provincial (*Lib. de Gobierno*, II, fols. 142 y ss.).

(343) El P. Enríquez murió en España el año 1631. Era hijo del convento de Toledo. Llegó a Filipinas en la barcada de 1606. Ocupó los cargos más destacados de la Provincia.

gobernó todo el trienio con mucho agrado por parte de toda la Provincia.

Los hechos más notables acaecidos en el trienio que nos ocupa son: pertenecientes al orden político, el arribo a Cavite, el día de San Pedro, del Gobernador y Capitán General propietario D. Juan Niño de Tavora que llevó consigo a Manila la prodigiosa imagen de la Virgen que se venera en el célebre santuario de Antipolo, donde todos los años tiene lugar una concurridísima romería. Fue uno de los primeros actos del nuevo Gobernador mandar algunas expediciones a Joló para castigar a los piratas; otra a Mindanao con idéntico fin y magníficos resultados. Despachó también una pequeña armada española de Manila a Macao y de Macao a Singapoore en busca del holandés, del que se decía estaba al acecho de los navíos del comercio de la India y Acapulco; esta misma armada estuvo en Siam, donde tomó cumplida satisfacción de la muerte que habían dado los naturales al Gobernador D. Fernando de Silva.

En el orden religioso debemos recordar el ministerio apostólico ejercido por este tiempo en Abra por el P. Juan Pareja, religioso agustino, que se entró a la reducción de aquellos infieles, entre los cuales padeció indecibles trabajos y muchos peligros de perder la vida a cada momento; pero que, con la ayuda del cielo logró amansar a los salvajes, convertirlos a nuestra santa fe, bautizando él solo más de tres mil y reducirlos a pueblos por él fundados, especialmente el muy hermoso de Bengued, donde fue ministro más tarde el P. Juan de Acosta, hijo de la Congregación agustiniana de la India Oriental, afiliado a nuestra Provincia.

Merece especial mención también la muy trabajosa aventura de los PP. Juan Gallegos, Diego de Avalos y Francisco de Portillo, priores de Laoag, Narvacán y Purao, a los cuales, yendo de Manila a Ilocos en un champán, los arrojó un viento muy fuerte hasta las costas de China cuyas tierras recorrieron en compañía de un indio que iba de pueblo en pueblo tocando un instrumento y pidiendo los Padres para ganarse así a modo de los ciegos algún sustento, hasta que por fin se refugiaron en Macao y de allí pudieron volver a las islas, donde ya se había ordenado se aplicaran por ellos los sufragios que acostumbra a hacer la Provincia por sus religiosos. El P. Portillo tardó algo más en volver que los otros dos, porque desde Macao fue a Formosa a tomar posesión del sitio que se había concedido a la Provincia para edificar un convento.

De este convento aparece nombrado Prior en 1628 el P. Lucas de Atienza (344).

A fines de 1627 se quemó en Cebú el convento de San Nicolás que acababan de edificar nuestros Recoletos, a quienes generosamente se dio hospedaje en los conventos de la Provincia.

Al año siguiente, el sábado víspera de la Dominica de Pasión se incendió el convento del Santo Niño, consumiendo el fuego cuanto en él había. Se pudo sacar la imagen del Santo Niño que se trasladó a la iglesia de los Padres Recoletos hasta que estuvo compuesta la nuestra que sólo se había quemado en parte. Era a la sazón Prior de aquel convento el P. Juan de Medina, el cual se fue a Manila donde en breve, entre los religiosos de la Provincia y otras personas devotas, logró reunir una considerable limosna con la que volvió a Cebú y comenzó en seguida a reedificar el convento e Iglesia sobre los fuertes muros de cantería que habían quedado intactos en el incendio. A los pocos años, contribuyendo a ello la piedad cristiana de los vecinos de Cebú y el cuidado y buena administración de los religiosos, se puso el convento e iglesia en igual o mejor estado que anteriormente. Es muy de notar que, habiendo reducido el fuego a pavesas el altar mayor y los retablos laterales, que era de muy duras y fuertes maderas, no padecieron lo más mínima los venerados huesos del primer obispo del Santísimo Nombre, Fr. Pedro de Agurto, encerrados en una urna cubierta por una tabla delgada alrededor de la cual se conservó el fuego durante ocho días.

En los navíos llegados a mediados de aquel año arribó a las islas una barcada de 24 religiosos, algunos de ellos sacerdotes, otros coristas estudiantes de Teología, que dieron mucho lustre a la Provincia. Al frente de ellos venía el P. Hernando Guerrero, nombrado Obispo de Nueva Segovia, de cuya diócesis tomó posesión al poco tiempo (345). De los

(344) De esta fundación, como posible, se habla ya en un Definitorio privado, celebrado en el convento de Tondo a 29 de agosto de 1626. Se propuso —leemos— que «pues nuestro fin instituido en esta Provincia es la conversión de los infieles y neófitos a que S. M. nos envía, y que será necesario ayudar en la conversión que esperamos en nuestro Señor se ha de abrir en la isla nuevamente descubierta, llamada Isla Ermosa...» dan poder a ciertos capitanes «para que en nombre de esta Provincia tomen sitio cual les pareciere convenir para edificar convento o conventos de nuestra Orden...» (*Libro II de Gobierno*, fol. 146).

(345) Propuesto y nombrado Obispo el 6 de julio de 1626. En la ficha de su presentación al Rey por el Consejo de Indias se dice ser «de 56 años de edad, 38 de hábito y 30 de predicador en Filipinas; gran lengua, prior de los mejores conventos, Visitador y Definidor de la Provincia, Presidente del Capítulo elegido por el General; capellán por los Gobernadores en las ar-

recién llegados, aunque a la hora de nona, fueron muy pronto algunos llamados a recibir el salario que el Señor de aquella viña les tenía reservado. Una terrible peste asoló aquel año las islas, acaso como castigo por lo mucho que se habían relajado las costumbres de los españoles, pues fueron éstos los más atacados por la epidemia; murieron a consecuencia de este mal siete de los operarios conducidos por el P. Guerrero, entre ellos el P. Francisco Osorio, gran predicador y Lector de Teología en España, descendiente de muy noble familia, y el P. Juan Bermans, flamenco, pariente del otro del mismo nombre de la Compañía de Jesús a quien veneramos en los altares.

El 25 de noviembre del mismo año se derrumbó la iglesia de la Compañía de Jesús de Manila. Se adelantaron los Agustinos a ofrecerles la nuestra para las fiestas de San Francisco Javier y Navidades, que ellos aceptaron con mucho gusto; lo cual dio origen a la hermandad que durante muchos años tuvimos las dos religiones, concertando que nuestros religiosos celebrasen la fiesta el día de San Ignacio y ellos la de San Agustín. Esta santa costumbre llegó a interrumpirse; pero como recuerdo de la hospitalidad que dimos a los mencionados Padres Jesuitas en los conventos de Manila y de Guadalupe al restablecerse en las islas en 1862, se reanudó tan loable hermandad, que se prosiguió por muchos años. Primitivamente, por ser la Orden de San Francisco la segunda que llegó a las islas, los Agustinos celebraban la fiesta del Serafín de Asís en el convento e iglesia de sus hijos, y los Franciscanos la de San Agustín en nuestra Iglesia.

Consignamos por último que, a principios de 1629, celebró el arzobispo una solemne festividad en la catedral de Manila para instalar una magnífica custodia y rico viril en que exponía el Santísimo Sacramento. Al día siguiente robaron aquellas alhajas, llevándose también la divina Eucaristía. Practicáronse grandes diligencias para recobrarlo, sin éxito alguno; el arzobispo, que era D. Fr. Miguel García Serrano, «ordenó se hiciesen rogativas en que salió su Ilustrísima con la cabeza cubierta

madras que se han hecho, en que ha ayudado con su diligencia e inteligencia; Procurador en España, donde no se detuvo a pesar de ser natural de ella, Definidor ahora para el Capitulo General y Procurador de Indios» (AGI, *Audiencia de Filip.*, 1). El 31 de mayo de 1627 es aprobada la lista de los 24 religiosos presentados, con licencia para que pasaran a Filipinas en compañía de Fr. Hernando Guerrero, electo obispo de Nueva Segovia (AGI, *Ind. General*, 2873, tom. II, fols. 13-18). Por R. C., dada en Madrid a 11 de junio de 1627, se le ordena entrar a gobernar su diócesis en las cosas que no sean de Orden, hasta la llegada de las Bulas (AGI, *Ind. Gral.*, 451, tom. X, folio 14). Se dieron las Ejecutoriales a 15 de junio de 1628 (*Ibid.*, tom. XI, folio 156).

de ceniza, con una soga al cuello y los pies descalzos, moviendo a todos a compasión; se hicieron muchas conversiones, pero el sacrílego quedó impenitente y no manifestó lo que con tanto anhelo se buscaba...» (346). Tan grande fue el sentimiento del Santo Prelado que enfermó gravemente, falleciendo seis meses después, como veremos al historiar los sucesos del siguiente trienio.

Según el autor del «Osario Venerable», en 12 de julio de 1626 padecieron martirio en Japón, donde la persecución no había cesado, nueve terciarios agustinos, llamados Mancio, Matías, Pedro, Susana, Juan, Catalina, Juan, Mónica y Luis, su hijo (347).

Otros muchos padecieron cuyos nombres están escritos en el libro de la vida.

(346) M. DE ZÚÑIGA, *Historia*, 246.

(347) CASTRO-MERINO, *Misioneros Agustinos*, 232 .